POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

Armenia-Quindío, 07 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de recursos humanos	servicios de personal temporal	

1.2 VALOR ESTIMADO.

El valor estimado del presente contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 36.468.465.00), para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-003-09	UPRES DEQUI	MÉDICO GENERAL	16	Cinco (05) meses y quince (15) días	$6.630.630.00	$ 36.468.465.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 36.468.465.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Programa Q27AS Gastos Personal Asistencial, autorizado mediante resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional por la cual se modifica No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional por la cual se desagrega el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026",

No	fecha	no. plan de compras	unidad	recurso	descripción	cantidad	valor unitario	valor total
1	29-05-2026	215	Dequi Upres	16	Médico general	Cinco (05) meses y quince (15) días	$6.630.630.00	$ 36.468.465.00
total								$ 36.468.465.00

Valor de la contratación
Vigencia 2026: $ 36.468.465.00
Valor Total: $ 36.468.465.00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios, con personas naturales. (Ley 80 de 1993, ART. 32, numeral 3)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El Oferente deberá ser persona Natural, con formación académica como Médico General, experiencia y habilidades para el manejo de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente estudio previo, demostrando tener gran dinamismo y capacidad de análisis con alto grado de asertividad en sus actividades, con alta tolerancia al estrés y manejo de situaciones difíciles demostrando compromiso y disposición permanente, trabajar en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad en el servicio, aprendizaje continuo, adaptabilidad. Facilidad para comunicarse, habilidad escrita, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, empatía y atención al usuario.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, y en consonancia con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, la Unidad Prestadora de Salud Quindío ha identificado la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales de un **médico general**, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al departamento del Quindío.

La Dirección de Sanidad, en desarrollo de su objeto misional que es "planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional", cuenta con las Unidades Prestadoras de Salud quienes tienen como función garantizar la atención integral en salud al personal activo, en retiro, beneficiarios y usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, asegurando la prestación de servicios de manera **continua, oportuna, eficiente y con calidad**, en concordancia con el derecho fundamental a la salud.

En desarrollo de estas funciones, se ha identificado una **necesidad real y verificable de fortalecer el talento humano en el área asistencial**, debido a factores como:

- Incremento en la demanda de servicios médicos por parte de los usuarios.
- Insuficiencia de personal médico disponible en la planta.
- Necesidad de garantizar cobertura permanente en los servicios de consulta externa y apoyo asistencial.
- Riesgo de afectación en la oportunidad y calidad del servicio por sobrecarga del personal existente.

En este sentido, se hace necesario fortalecer el talento humano en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Armenia mediante la contratación de un **médico general**, que contribuya al desarrollo de actividades asistenciales, entre ellas: consulta externa, valoración médica, diagnóstico, tratamiento, seguimiento clínico y apoyo a programas de promoción y prevención, conforme a los lineamientos y protocolos establecidos por la Dirección de Sanidad.

Así mismo, se deja constancia que la necesidad descrita **no puede ser satisfecha con el personal de planta existente**, debido a limitaciones en la planta de personal o a la inexistencia de cargos suficientes para cubrir la totalidad de requerimientos del servicio, motivo por el cual se justifica acudir a la modalidad de **contrato de prestación de servicios profesionales**, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La contratación se realizará sin que exista vínculo laboral, toda vez que el contratista actuará con **autonomía técnica y administrativa**, desarrollando actividades específicas relacionadas con la prestación del servicio de salud, sin subordinación jerárquica.

De esta manera, la contratación del médico general permitirá:

- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud a la población afiliada.

- Mejorar la oportunidad en la atención médica.
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional.
- Contribuir al cumplimiento de los estándares de calidad del subsistema de salud de la Policía Nacional.

El SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (SSPN) es uno de los componentes del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP), encargado de coordinar y desarrollar las actividades orientadas al aseguramiento y la prestación del servicio de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema en los términos que establece la ley y lo dispuesto por la Policía Nacional, el Comité de Salud y la Dirección de Sanidad.

El PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL se efectúa mediante acciones y tecnologías en salud, necesarios para la atención integral en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios, el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Mediante la Resolución No 0267 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas". La Dirección de Sanidad es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano que tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el deber de Legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, que se expone a continuación:

Sentencia T-286A/12

"PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Prestación del servicio debe ser continuo y no puede ser interrumpido súbitamente
*Para la Corte Constitucional la protección del derecho a la salud implica la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Esto, significa que el Sistema de Seguridad Social en Salud debe asegurar la permanente atención médica requerida por los usuarios hasta obtener el restablecimiento de su salud. es responsabilidad de las entidades promotoras de salud no suspender los tratamientos médicos iniciados de manera injustificada, por razones administrativas o presupuestarias, porque no es admisible constitucionalmente interrumpir o abstenerse de prestar un tratamiento médico una vez éste se haya prescrito y comenzado a suministrarse, pues se incurriría en el desconocimiento del principio confianza legítima. **Esta Corporación ha reconocido que el paciente tiene una expectativa legítima en que las condiciones y calidades de un tratamiento prescrito, no sean interrumpidas súbitamente antes de la recuperación o estabilización del mismo, o por lo menos otorgando un periodo mínimo de ajuste que le permita continuar la prestación del servicio con el mismo nivel de calidad y eficacia**." (Subrayas fuera del texto).*

Sentencia T-188/13

"DERECHO A LA SALUD-Vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas/DERECHO DE ACCESO AL SERVICIO DE SALUD-Debe ser sin demoras y cargas administrativas que no les corresponde asumir a los usuarios
*La jurisprudencia de esta Corte al analizar las diferentes vulneraciones al derecho a la salud, ha evidenciado que **los usuarios se tienen que enfrentar a múltiples trabas administrativas y burocráticas para poder acceder a la prestación del servicio de salud.** Estas barreras atrasan la*

prestación del servicio, aumentan el sufrimiento de las personas y muchas veces tiene consecuencias graves en la salud de los usuarios, como las siguientes: a) Prolongación del sufrimiento, que consiste en la angustia emocional que les produce a las personas tener que esperar demasiado tiempo para ser atendidas y recibir tratamiento; b) Complicaciones médicas del estado de Salud, esto se debe a que la persona ha tenido que esperar mucho tiempo para recibir la atención efectiva, lo cual se refleja en el estado de salud debido a que la condición médica empeora; c) Daño permanente, cuando ha pasado

prestación del servicio, aumentan el sufrimiento de las personas y muchas veces tiene consecuencias graves en la salud de los usuarios, como las siguientes: a) Prolongación del sufrimiento, que consiste en la angustia emocional que les produce a las personas tener que esperar demasiado tiempo para ser atendidas y recibir tratamiento; b) Complicaciones médicas del estado de Salud, esto se debe a que la persona ha tenido que esperar mucho tiempo para recibir la atención efectiva, lo cual se refleja en el estado de salud debido a que la condición médica empeora; c) Daño permanente, cuando ha pasado *demasiado tiempo entre el momento en que la persona acude al servicio de salud y hasta el momento en que recibe la atención efectiva, empeorando el estado de salud y por lo tanto generándole una consecuencia permanente o de largo plazo; d) Discapacidad permanente, se da cuando el tiempo transcurrido es tal entre el momento que el paciente solicita la atención y hasta cuando la recibe, que la persona se vuelve discapacitada; e) Muerte, esta es la peor de las consecuencias, y se puede dar cuando la falta de atención pronta y efectiva se tarda tanto que reduce las posibilidades de sobrevivir o cuando el paciente necesita de manera urgente ser atendido y por alguna circunstancia el servicio es negado. Sin duda alguna la imposición de barreras administrativas y burocráticas, que impiden la prestación, pronta, adecuada y efectiva del servicio de salud tiene consecuencias perjudiciales en la salud de las personas, y en la medida en que las condiciones del paciente empeoren, necesitará una mejor atención o la prestación de servicios de mayor complejidad, lo que implicará una erogación económica mayor a la inicialmente requerida de haberse prestado el servicio de manera oportuna y con calidad." (Subrayas fuera del texto).*

Sentencia T-322/18

PRINCIPIO DE CONTINUIDAD E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD*-Prohibición de anteponer barreras administrativas para negar servicio*

"Este Tribunal ha insistido en que la interrupción o negación de la prestación del servicio de salud por parte de una EPS como consecuencia de trámites administrativos injustificados, desproporcionados e impertinentes, no puede trasladarse a los pacientes o usuarios, pues dicha circunstancia desconoce sus derechos, bajo el entendido de que puede poner en riesgo su condición física, sicológica e incluso podría afectar su vida.

...

La prestación eficiente y efectiva del servicio de salud no puede verse interrumpida a los usuarios por la imposición de barreras administrativas que diseñe la misma entidad prestadora del servicio para adelantar sus propios procedimientos. En tal sentido, cuando se afecta la atención de un paciente con ocasión de circunstancias ajenas al afiliado y que se derivan de la forma en que la entidad cumple su labor, se desconoce el derecho fundamental a la salud de los afiliados, porque se dificulta su ejercicio por cuenta del traslado injustificado, desproporcionado y caprichoso de las cargas administrativas de las EPS a los afiliados.

Para la Sala, la exigencia de barreras administrativas desproporcionadas a los usuarios, tales como largos desplazamientos de su lugar de residencia al centro médico y el sometimiento a trámites administrativos excesivos; desconoce los principios que guían la prestación del servicio a la salud debido a que:

"(i) no se puede gozar de la prestación del servicio en el momento que corresponde para la recuperación satisfactoria de su estado de salud (oportunidad), (ii) los trámites administrativos no están siendo razonables (eficiencia), (iii) no está recibiendo el tratamiento necesario para contribuir notoriamente a la mejora de sus condiciones de vida (calidad) y (iv) no está recibiendo un tratamiento integral que garantice la continuidad de sus tratamientos y recuperación (integralidad)".

Sentencia T-239/19

***DERECHO A LA SALUD** - Vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas*

"Las EPS no pueden aducir dificultades administrativas o de trámite para suspender o negar servicios de salud requeridos por los pacientes, menos aún, cuando se trata de personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o revisten las calidades de sujeto de especial protección constitucional

... relación con los principios abordados anteriormente, la jurisprudencia constitucional ha indicado que la prestación efectiva y eficiente del servicio de salud no puede interrumpirse o fraccionarse con base en barreras administrativas que deban adelantar las entidades prestadoras de salud y/o conflictos entre los distintos organismos que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud[44].

Finalmente, es importante mencionar que mediante comunicación oficial No. GS-2025-018975-SEGEN del 01/07/2025, suscrita por el señor Brigadier General Hernán Alonso Meneses Gelves en calidad de Secretario General de la Dirección de la Policía Nacional, con el asunto *"orientaciones generales sobre el contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión"*, realizó algunas aclaraciones respecto del alcance de la Sentencia de Unificación número 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016), proferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado en cuanto a la introducción del parámetro de treinta (30) días hábiles como margen entre la terminación de un contrato y el inicio de uno nuevo, así:

[...] ***b. Aclaración sobre el alcance de la Sentencia de Unificación– Consejo de Estado (SU 05001-23-33-000 2013-01143-01)***

Uno de los aspectos más debatidos de dicha sentencia fue la introducción del parámetro de treinta (30) días hábiles como margen entre la terminación de un contrato y el inicio de uno nuevo, lo cual se interpretó erróneamente, en algunos escenarios de la contratación pública, como una regla rígida que obligaba a las entidades a suspender la vinculación de contratistas por ese lapso.

No obstante, la misma Sección Segunda del Consejo de Estado el 11 de noviembre de 2021 aclaró que el pronunciamiento no debe entenderse como una prohibición, restricción ni desincentivo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades públicas, por el contrario, se reiteró que:

- *La sentencia no impone límite temporal alguno para la celebración sucesiva de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una misma persona.*
- *El parámetro de los treinta (30) días no fue establecido como un requisito para evitar el contrato realidad, sino como un referente procesal exclusivamente aplicable cuando ya se ha demostrado la existencia de una relación laboral encubierta y con el fin de calcular la prescripción de derechos laborales o prestacionales exigibles.*
- *En tal sentido, los treinta (30) días no constituyen una obligación ni una camisa de fuerza, sino una guía jurisprudencial para facilitar el análisis judicial en eventuales litigios relacionados con la existencia o no de solución de continuidad entre vínculos contractuales sucesivos.*

***Lo anterior implica que las entidades públicas no están sujetas a interrumpir forzosamente la contratación por 30 días ni están impedidas para renovar o celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de forma continua, siempre que se respeten los criterios legales que rigen este tipo de contratos: temporalidad, excepcionalidad y ausencia de subordinación**.*

Por lo expuesto, el Consejo de Estado busca evitar que se utilice el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cubrir de manera permanente funciones misionales o para encubrir relaciones laborales, pero no restringe ni impone vacíos temporales a la administración para su utilización legítima, cuando exista justificación, planeación adecuada y cumplimiento de los requisitos legales.

b. Recomendaciones generales

Tener en cuenta la aclaración de la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado, radicado 05001-23-33-000 2013-01143-01 (1317-2016), en la cual se precisó que el parámetro de los treinta (30) días hábiles entre un contrato y otro no constituye una regla que limite la posibilidad de contratar nuevamente a una persona natural, por lo tanto, en la

planeación contractual no es necesario abstenerse de contratar dentro de ese término, siempre que se cumpla con los principios de necesidad, temporalidad y excepcionalidad.

En síntesis, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debe utilizarse de manera excepcional, justificada y conforme a los principios y normas que rigen la contratación pública. Su correcta aplicación previene riesgos jurídicos y asegura que la administración actúe con transparencia, eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de atender la necesidad de contar con personal de apoyo mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para atender en oportunidad, celeridad y eficacia las funciones como médico general y así llegar al cumplimiento total de su misionalidad, se hace necesario recurrir a las orientaciones realizadas por SEGEN, es decir que, para el presente proceso de contratación se acude al cumplimiento de los principios de necesidad, temporalidad y excepcionalidad sin que se aplique el parámetro de treinta (30) días hábiles como margen entre la terminación de un contrato y el inicio de uno nuevo, procurándose el cumplimiento del criterio de ausencia de subordinación en la ejecución contractual.

Ahora bien, en cuanto a los criterios legales que rigen este tipo de contratos, entre los cuales se encuentra el de la **temporalidad**, entendiéndose esta como el tiempo necesario para suplir aquellas actividades que resulta de la ausencia de personal de planta y, teniendo que para el presente caso la ausencia de personal asistencial es permanente y la cantidad de actividades no alcanzan a ser suplidas por el personal existente en esta dependencia, como lo es, las funciones relacionadas con el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo anterior, se evidencia que **los derechos constitucionales a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa.**

En relación al criterio de la **excepcionalidad** como se dijo anteriormente, la contratación pretendida es excepcional ya que se requiere mientras se surten los trámites de vinculación de planta por parte del Grupo de Talento Humano para los empleos que a la fecha se encuentran vacantes, como también al análisis de cargas laborales y del estudio técnico para la disposición de nuevas vacantes.

Por último y, no menos importante respecto del criterio que versa en la **ausencia de subordinación**, en el desarrollo de las actividades las cuales se determinan como obligaciones especificas dentro de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se ejecutan en este grupo o dependencia se alinean con la entrega de productos o entregables, lo cual no implica la imposición de órdenes a los contratistas, por el contrario, se emiten algunas instrucciones por parte del supervisor para mejorar la calidad del producto y su oportunidad de entrega, aunado con lo anterior, tampoco se exige horarios que rayen con un control de ingreso o salida, sumado a ello no existe cláusula de exclusividad lo que permite al contratista realizar otras actividades académicas y contractuales según su disponibilidad de tiempo, es así que, estos factores dejan intacta la plena autonomía del contratista para ejecutar el contrato sin condicionamientos o restricciones, más allá de las establecidas en las cláusulas contractuales.

Aunado a lo anterior, en cuanto al parámetro de **los treinta (30) días hábiles entre un contrato y otro** como término para contabilizar los derechos laborales de un contratista en caso de configurarse un contrato realidad, es importante nuevamente recordar que el Grupo Prestador de Servicios de Salud está enfocado en la atención integral en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios, el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Mediante la Resolución No 0267 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas". La Dirección de Sanidad es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano que tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional, lo cual resulta por la existencia de una autonomía total por parte de los contratistas a la hora de ejecutar sus contratos, la no exigencia de horarios y las instrucciones de mejora

sobre las actividades u obligaciones a desarrollar por parte del supervisor del contrato, sin que se llegue a materializar la impartición de órdenes y, de esta manera se da cumplimiento a las disposiciones jurisprudenciales e institucionales en especial las señaladas en el comunicado GS-2025-018975-SEGEN del 01/07/2025.

Para el cumplimiento de su misión, la Dirección de Sanidad dentro de la estructura orgánica tiene el ÀREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD donde la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Quindío (UPRES) es una Unidad de Sanidad Policial, que a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI ARMENIA, DISTRITO CALARCA Y DISTRITO SEVILLA) presta servicios de atención básica en salud de acuerdo con la demanda de la población de la jurisdicción, usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN

Es así que en aplicación del artículo 48 de la Constitución Política, y del Decreto 1795 de 2000 que establece el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo anterior, se evidencia que **los derechos constitucionales a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa.**

Para el cumplimiento de su misión, la Dirección de Sanidad dentro de la estructura orgánica tiene el ÀREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD donde la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Quindío (UPRES) es una Unidad de Sanidad Policial, que a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI ARMENIA, DISTRITO CALARCA Y DISTRITO SEVILLA) presta servicios de atención básica en salud de acuerdo con la demanda de la población de la jurisdicción, usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN

- **CENSO POR MUNICIPIO**

CENSO POR MUNICIPIOS MAYO								
REGION_CODIGO	AREA_USP	MUNICIPIO	DANE	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
3	3. QUINDIO	ARMENIA	63001	-	1			1
3	3. QUINDIO	ARMENIA	63001	F	2792	122	895	3809
3	3. QUINDIO	ARMENIA	63001	M	1128	90	3195	4413
3	3. QUINDIO	BUENAVISTA	63111	F	10	1	6	17
3	3. QUINDIO	BUENAVISTA	63111	M	9	1	23	33
3	3. QUINDIO	CALARCA	63130	F	454	12	140	606
3	3. QUINDIO	CALARCA	63130	M	205	2	501	708
3	3. QUINDIO	CIRCASIA	63190	F	138	5	42	185
3	3. QUINDIO	CIRCASIA	63190	M	45	2	167	214
3	3. QUINDIO	CÓRDOBA	63212	F	15	1	3	19
3	3. QUINDIO	CÓRDOBA	63212	M	12	2	24	38
3	3. QUINDIO	FILANDIA	63272	F	48	5	8	61
3	3. QUINDIO	FILANDIA	63272	M	19	2	66	87
3	3. QUINDIO	GÉNOVA	63302	F	11		4	15
3	3. QUINDIO	GÉNOVA	63302	M	9	2	19	30
3	3. QUINDIO	LA TEBAIDA	63401	F	133	2	45	180
3	3. QUINDIO	LA TEBAIDA	63401	M	63	13	155	231
3	3. QUINDIO	MONTENEGRO	63470	F	154	2	44	200
3	3. QUINDIO	MONTENEGRO	63470	M	78	3	199	280
3	3. QUINDIO	PIJAO	63548	F	14	1		15

3	3. QUINDIO	PIJAO	63548	M	7	2	21	30
3	3. QUINDIO	QUIMBAYA	63594	F	141	5	44	190
3	3. QUINDIO	QUIMBAYA	63594	M	70	2	150	222
3	3. QUINDIO	SALENTO	63690	F	18	3	10	31
3	3. QUINDIO	SALENTO	63690	M	9	5	21	35
3	3. QUINDIO	ALCALÁ	76020	F	12	1	5	18
3	3. QUINDIO	ALCALÁ	76020	M		2	21	23
3	3. QUINDIO	CAICEDONIA	76122	F	104	18	33	155
3	3. QUINDIO	CAICEDONIA	76122	M	47	11	104	162
3	3. QUINDIO	SEVILLA	76736	F	216	14	65	295
3	3. QUINDIO	SEVILLA	76736	M	95	17	270	382
3	3. QUINDIO	ULLOA	76845	F	5		2	7
3	3. QUINDIO	ULLOA	76845	M		1	6	7
	TOTAL				6062	349	6288	12699

JUSTIFICACIÓN

La contratación de un médico general es una obligación legal y operativa indispensable para dar cumplimiento a la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud, la cual exige un modelo de atención preventivo e integral en Colombia. Sin este profesional, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) incurren en fallas de habilitación, ya que el marco normativo define de manera explícita qué intervenciones del curso de vida y de la Ruta Materno Perinatal dependen exclusivamente de su competencia clínica.

La Resolución 3280 de 2018 estipula que la **valoración integral** debe realizarse por el profesional según la edad del usuario.

- **Primera infancia e infancia:** Actúa de forma complementaria con enfermería para evaluar el desarrollo físico y descartar anomalías tempranas.
- **Adolescencia, juventud y adultez:** Es el responsable directo de ejecutar las valoraciones clínicas, solicitudes de paraclínicos de tamizaje y conductas de manejo.
- **Vejez:** Lidera la identificación de síndromes geriátricos y la funcionalidad global del adulto mayor.

En cuanto a la ruta Integral Materno Perinatal, el médico general es el eje central en el control prenatal realizando atenciones médicas tales como:

- **Clasificación del riesgo obstétrico:** Decisión clínica de derivación oportuna a ginecoobstetricia en caso de señales de alarma.
- **Prescripción farmacológica:** Formulación de micronutrientes, vacunas obligatorias y tratamientos infecciosos requeridos por la gestante.
- **Control posparto y del recién nacido:** Evaluación médica obligatoria antes del alta y en los primeros días de vida.

Ejecución Exclusiva de Tamizajes Clínicos de Alta Complejidad: la resolución delega al médico general procedimientos diagnósticos esenciales para la detección temprana de patologías tales como: Tamizaje de cáncer de cuello uterino y mama, Salud visual, Riesgo cardiovascular y metabólico: Aplicación de escalas clínicas complejas (como el *Framingham* o *Findrisc*) y prescripción de laboratorios para el adulto.

En cuanto a la formulación y derivación se debe precisar que solo el médico general cuenta con la facultad legal para prescribir medicamentos dentro del Plan de Beneficios en Salud (PBS) y emitir órdenes de interconsulta hacia las especialidades.

La contratación de Médico General esta soportada en el comunicado oficial No GS-2026-001358-DISAN del 07/01/2026 CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL No 013-0– AS del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, de acuerdo con lo establecido en el instructivo 398 del 13/09/2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional, el ESPRI Armenia cuenta con los insumos, equipos indispensables e instalaciones para que el profesional pueda cumplir y darle continuidad, calidad y oportunidad a los servicios requeridos por los usuarios del subsistema de la Policía Nacional Departamento Quindío.

Conveniencia del servicio a contratar: Se requiere un Médico General para prestar servicios de atención, implementación de procedimientos y ejecución de actividades en el ámbito ambulatorio a fin de garantizar la adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud, dejando constancia, que no existe en la planta de personal un funcionario que pueda cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo; de acuerdo al comunicado oficial GS-2026-035826-DISAN de fecha 29/04/2026 mediante el cual el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad emite certificación de verificación de planta personal asistencial, donde consta que no se cuenta con profesionales de planta que puedan suplir la necesidad existente, atendiendo así la solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2026-039119-DEQUI del 28/04/2026.

La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: En la actualidad la Unidad Prestadora De Salud Quindío no cuenta con un profesional de planta que supla la necesidad en la atención como médico general porque es muy reducida, haciéndose necesario ampliarla en cuanto al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que se ofrece en la Unidad; el cual ofrecerá sus servicios como médico general en el área asistencial o extramural (Consulta médico general). Por otra parte, no se cuenta con la disponibilidad de personal médico suficiente, que garantice las atenciones de los servicios asistenciales para asumir la demanda exigida. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios profesionales de un médico general.

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE:

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el profesional se realizó proceso de selección el cual quedo soportado mediante acta del proceso de selección es la No. 016622 del 21-05-2026 " que trata de la verificación del proceso de evaluación del proceso de evolución de propuestas y elección de unos profesionales para adelantar proceso de contratación pro prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la unidad prestadora de salud Quindío" Donde una vez aplicadas las pruebas correspondientes y realizada la entrevista, se pudo establecer que la señora DILLIS ELIANA JIMENEZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.044.427.638 de Puerto Colombia es la persona idónea para desempeñar las funciones como Médico General en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, toda vez que cumplió con todos los requisitos exigidos por la Dirección de Sanidad, teniendo prevista la contratación según el respectivo plan de compras, para el mes de Julio de 2026 con un plazo de ejecución de cinco (05) meses y quince (15) días para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la Dirección de Sanidad se solicitó mediante comunicado oficial GS-2026-026460-DEQUI de fecha 17/03/2026, el estudio de seguridad para el profesional que se pretende contratar, con el fin de garantizar que no presente ningún tipo de antecedente, obteniendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-004390-DINCO de fecha 21/04/2026; así mismo se realizó solicitud certificación de verificación de planta personal asistencial mediante comunicado oficial GS-2026-039119-DEQUI del 28/04/2026 al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde consta que no se cuenta con profesionales de planta que puedan suplir la necesidad existente, recibiendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-035826-DISAN de fecha 29/04/2026

Una vez verificada la página del aplicativo PACO- Reporte Contratista, se evidencia que la profesional DILLIS ELIANA JIMENEZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.044.427.638 de Puerto Colombia, relaciona: "Los siguientes datos histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica"

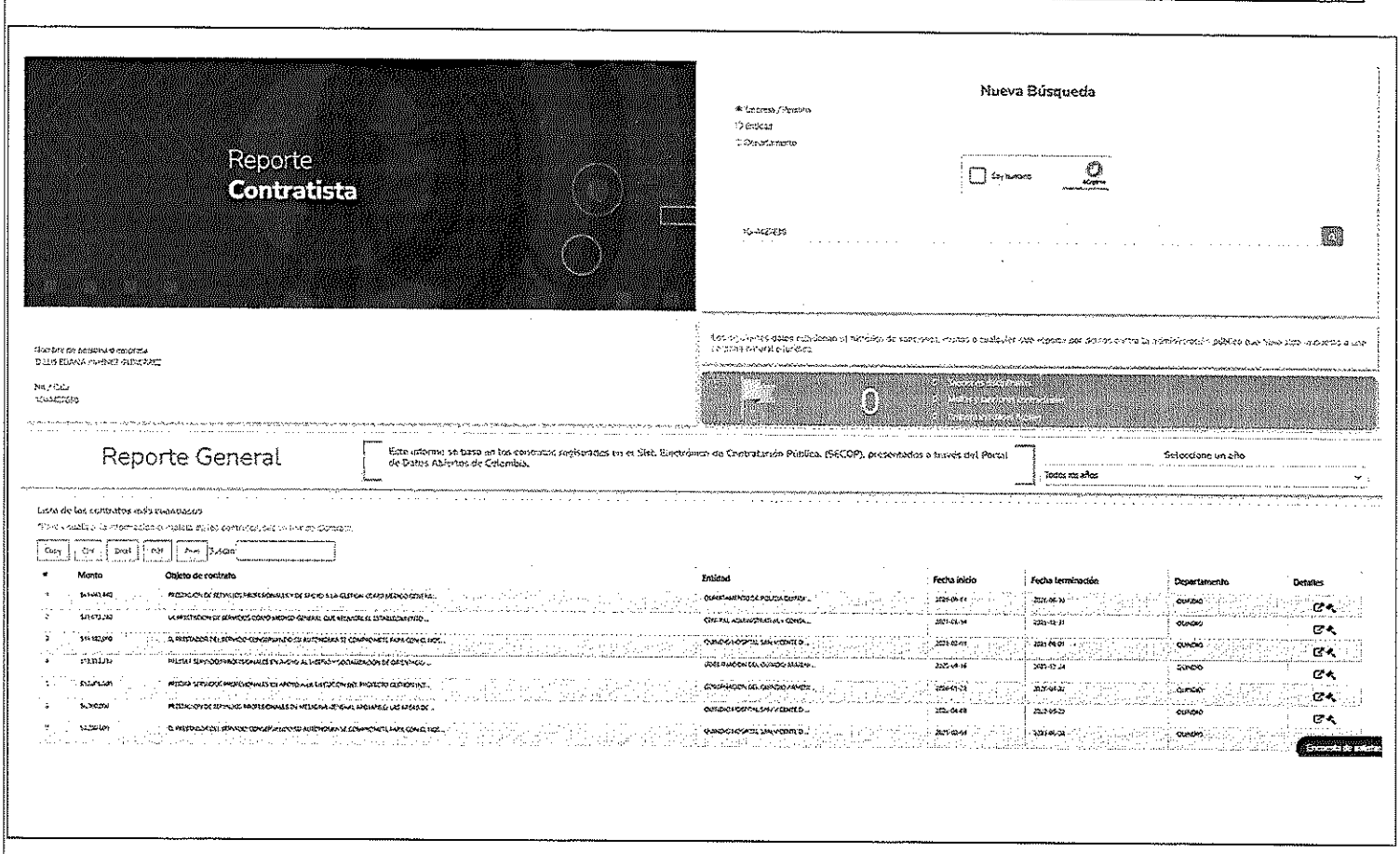

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20048-25 del 07/05/2025	"prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico general para la unidad prestadora de salud Quindío."	PN DEQUI UPRES CD 053 2025	La labor desempeñada por el médico General durante la terminación, del contrato fue sobresaliente; cumplió con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20030-25 del 28/03/2025	"prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico general para la unidad prestadora de salud Quindío."	PN DEQUI UPRES CD 034 2025	La labor desempeñada por el médico General durante la terminación, del contrato fue sobresaliente; cumplió con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20083-24 del 16/10/2024	"prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico general para la unidad prestadora de salud Quindío."	PN DEQUI UPRES CD 095 2024	La labor desempeñada por el médico General durante la terminación, del contrato fue sobresaliente; cumplió con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca sus servicios profesionales como Médico General, prestando los servicios en la "Unidad Prestadora de Salud Quindío" se establece que el proceso de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Desarrollado en la normatividad legal vigente contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita" y atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014 modificada por la Resolución 00090 de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el **ANEXO No 01** del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de profesional – universitario, para lo cual deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado como MÉDICO GENERAL y acreditar Resolución de inscripción ante la secretaria de salud- Certificado del RETHUS.

4.1.3 EXPERIENCIA

Remítase al numeral 4.1.4 Experiencia del personal

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Según Resolución 0095 de 02 de mayo de 2026 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" así;

RESOLUCIÓN NÚMERO -0095- DEL 02 MAR 2026 PÁGINA 8 de 15
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."*

3	Médico Especialista III **Administrativo**	Título Profesional en Medicina y/o Médico	**Administrativo:** Título Posgrado en la modalidad de Especialización (Áreas Administrativas de la Salud)	Profesional de tres (3) meses	8	44	190	8.382.750
					6	33	143	6.287.070
					4	22	95	4.191.390
4	Médico General **Asistencial o Administrativo**	Título Profesional en Medicina General y/o Médico General	No Requiere	No Requiere	8	44	190	6.630.630
					6	33	143	4.972.980
					4	22	95	3.315.300

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

HABILIDADES Y COMPETENCIAS: Facilidad de relacionarse con los demás, manejo de conflictos, comunicación asertiva, aprendizaje continuo, toma de decisiones, trabajo en equipo, capacidad de liderazgo, adaptabilidad, iniciativa, creatividad, organización, actitud positiva, actitud de escucha, capacidad de adaptabilidad, adecuada atención al usuario, Dinámica de grupo, empatía, disponibilidad de trabajo en horarios no programados, manejo adecuado de redes interinstitucionales, adecuación al trabajo bajo presión, atención al cliente, resolución de conflictos, intervención comunitaria.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)
4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)
4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)
4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)
4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de la atención de servicios profesionales a contratar se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Quindío, ubicada en la Carrera 13 A No.1 A -117 frente parque fundadores, de la Ciudad de Armenia, Quindío y/o donde esté funcionando los servicios de la Unidad Prestadora De Salud Quindío.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los servicios a prestar corresponden a CIENTO NOVENTA horas (190) horas mensuales. La prestación del servicio será concertada entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR DEL CONTRATO y cumpliendo con las obligaciones establecidas para el contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso es cinco (05) meses y quince (15) días para la vigencia 2026, contados a partir del 16/07/2026 hasta el 31/12/2026, aprobación de la garantía única y oficio de notificación de inicio de ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO.

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($6.630.630). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:

1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato
4. Informe de actividades
5. Cuando exista prorroga, anexar certificación de riesgos laborales, que acredite la afiliación en estado activo. Esta certificación debe evidenciar que los datos correspondan a la unidad contratante y que la clase de riesgo sea correspondiente a la del centro de trabajo.
6. Validar (supervisor), el estado de la afiliación en la página https://ruaf.sispro.gov.co/Default.aspx inicio-consulta RUAF-SISPRO y anexar soporte, El supervisor tendrá como método de consulta para las planillas de pensión y seguridad social la página (afiliados compensados), adicional las páginas de las entidades en las cuales los profesionales que supervisan reportan los pagos, esto con el fin de evitar alguna novedad sobre no pago o pago parcial de las obligaciones de seguridad social.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será una auxiliar de enfermería integrante del Grupo Prestador de Atenciones en Salud, o quien con posterioridad se designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y La Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

total

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Se estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Este se relaciona en los anexos.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA** (No aplica)
2. **ANÁLISIS DEL MERCADO** (No aplica)
3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA** (No aplica)
4. **MONEDA A CONTRATAR:** pesos colombianos
5. **ANÁLISIS DE PRECIOS** (No aplica)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (No aplica)
5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (No aplica)
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)
5.4. PRECIOS DE MERCADO (No aplica)
5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (No aplica)
5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-003-09	16	DEQUI UPRES	MÉDICO GENERAL	cinco (05) meses y quince (15) días	$6.630.630.00	$36.468.465.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$36.468.465.00

Capitan **RUTH STELLA CARDONA PUERTAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

Subintendente **YACEDI CAICEDO JIMENEZ**
Auxiliar de Laboratorio Clínico

Elaboró: SI. Yacedi Caicedo Jiménez
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud
Revisado por: SM 14-6 Andrea Ballesteros Niño
Líder SGSST Área UPRES Quindío
TS-27 Marco Antonio Moreno Casallas
Técnico Ambiental UPRES-DEQUI
IT. Jenny Tatiana Tascon Erazo
Jefe Logístico UPRES Quindío (E)
Te. Ruth Stella Cardona Puertas
Jefe UPRES Quindío

Fecha: junio de 2026
Archivo: D:\ECOS 2026

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☒	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional
☒	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☒	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Condiciones Técnicas - Constancia de Idoneidad y Experiencia - Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías. - Obligaciones Generales de la Policía Nacional - Obligaciones Generales del Contratista - Formulario Acuerdo De Confidencialidad – Formulario Sistema De Gestión De La Seguridad En El Trabajo – Formulario Compromiso Anticorrupción- ACTA No. 016622-DEQUI UPRES-GUSAP del 21/05/2026.

Constancia de Idoneidad y Experiencia – Carta de solicitud a los servicios – Carta de aceptación y ofrecimientos de los servicios - Hoja de vida en el formato de la Función Pública-publicación proactiva declaración de bienes y rentas y riesgo de conflicto de intereses función pública- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma, acta de grado, etc.)- Tarjeta profesional, si es del caso -Resolución de inscripción ante la secretaria de salud- Certificado del RETHUS- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales - Constancia de Registro Nacional de medidas correctivas- Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales- Registro de deudores morosos (REDAM)- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN-formato información a terceros-certificación Bancaria sobre cuenta activa- Formulario de Beneficiario Cuenta- -constancia afiliación a entidad promotora de salud EPS-Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)-Reporte RUAF-examen médico ocupacional- Carnet de vacunación-consentimiento informado-Certificado unidad valor tributario UVT-declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información- Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad- Constancia de inscripción a la plataforma SECOP II- Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado- Curso de apoyo vital cardiológico **avanzado (ACLS)** -Curso de primer respondiente – Curso humanización de servicios de salud – Curso de atención integral a víctimas de violencia sexual- Curso de víctimas de ataques con agentes químicos- Curso atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

1. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

REQUISITOS ACADÉMICOS	Persona Natural, con formación académica profesional como médico General de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 0095 DEL 02 DE MARZO DE 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
EXPERIENCIA LABORAL	La experiencia laboral debe ser conforme a lo establecido en la según RESOLUCIÓN 0095 DEL 02 DE MARZO DE 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
REQUISITOS FISICOS Y MENTALES	Capacidad de análisis, buena presentación personal, manejo de estrés, esquema completo de vacunas, capacidad funcional de un 100%
HABILIDAD Y COMPETENCIAS	Facilidad de relacionarse con los demás, manejo de conflictos, comunicación asertiva, aprendizaje continuo, toma de decisiones, trabajo en equipo, capacidad de liderazgo, adaptabilidad, iniciativa, creatividad, organización, actitud positiva, actitud de escucha, capacidad de adaptabilidad, adecuado atención al usuario, Dinámica de grupo, empatía, disponibilidad de trabajo en horarios no programados, manejo adecuado de redes intra e interinstitucionales
OBSERVACIONES	Conocimiento básico de sistemas (Word, Excel). Se deberá Certificar estudios realizados, mediante los soportes Académicos correspondientes, relacionados con los servicios requeridos como médico general.

1. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio	Honorarios Mes
		Mes	
1	Médico General	El contratista estima destinar hasta 190 horas mensuales para el desarrollo de sus obligaciones contractuales	$ 6.630.630

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA POR PARTE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE ATENCIONES EN SALUD QUINDÍO.	**CONSULTAS**	190	Realizar consulta en medicina general, consultas de rutas integrales, Adherirse al vademécum de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, Atención integral a usuarios y beneficiarios de la policía nacional. (educación individual y grupal, visitas domiciliarias asistencia médica, adherencia a la resolución que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) según la consulta), diligenciamiento adecuado de las historias clínicas en el sistema SISAP y manual en caso de activación plan contingencia.
	PROCEDIMIENTO		Adherencia a la resolución 3280/2018 que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) según la consulta, cumplir con lo estipulado en la directiva administrativa 003 de 10 de marzo 2023 "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio".
	ADMINISTRATIVO		Realización de informes de actividades mensual, cargar los documentos administrativos en el secop II, diligenciamiento de actas o comunicados oficiales cuando se requiera, asistencia a reuniones programadas, velar por el cuidado de los elementos asignados en los consultorios e insumos para la atención de los usuarios

APOYO DIAGNÓSTICO	CONSULTA	190	educación individual y grupal, visitas domiciliarias asistencia médica cuando se requiera, adherencia a la resolución que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) resolución 3280/2018 según la consulta.
	REFORMULACIÓN		Apoyo a la transcripción de ordenes médicas y Excusa cuando se requiera
	PROCEDIMIENTO		Adherirse al vademécum de la policía nacional, la resolución n°438 del 28/11/2017, acuerdo 052 del 01/04/2013 consejo superior de la salud de las FFMM y de la policía nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la dirección de sanidad.
	ADMINISTRATIVO		Dar cumplimiento a lo estipulado en el instructivo No 003/DISAN-PLANE-70 de fecha 07/01/2021
			asistir a reuniones programadas por la UPRES-DEQUI

Subintendente **YACEDI CAICEDO JIMENEZ**
Auxiliar de Laboratorio

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Armenia,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

n la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS POR CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **YACEDI CAICEDO JIMENEZ**
Auxiliar de laboratorio

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	1	2	3
Clase	específico	específico	específico
Fuente	externo	interno	interno
Etapa	ejecución	contractual	ejecución
Tipo	operacional	operacional	operacional
Descripción	terminación anticipada del contrato	no presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal	incumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	iniciar nuevo proceso de contratación	terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado	inadecuado incumplimiento del contrato
Probabilidad	3	2	3
Impacto	1	3	2
Valoración	4	5	5
Categoría	riesgo medio	riesgo medio	riesgo medio
¿A quién se le asigna?	policía nacional	contratista	contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal	Se deberá contemplar una cláusula que le exija al contratista la constitución de una póliza que ampare la calidad
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	3	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	3	3
Impacto después del tratamiento: Valoración	4	5	5
Impacto después del tratamiento: Categoría	riesgo medio	riesgo medio	riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si
Responsable por implementar el tratamiento	talento humano área de sanidad Quirúrdio, supervisor, jefatura del área, jurídica y oficina de contratos	oficina de contratos, asesoría jurídica	Dueño de la necesidad Grupo de contratos supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	inmediatamente detectada la novedad	fecha de inicio del contrato	inicio ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	respetando los tèrminos del debido proceso	fecha de terminación del contrato	terminación y/o liquidación del contrato según aplique
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	agotando las instancias que ordena el debido proceso	resolución de aprobación de garantías	Supervisar el cumplimiento del objeto contractual
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita	con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita	Semanal o mensual según lineamientos

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

7	9	5	4
especifico	especifico	especifico	especifico
interno	interno	externo	interno
Selección	ejecución	ejecución	ejecución
operacional	operacional	legal	operacional
Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Omisión o deficiencia en el diligenciamiento de la historia clínica,	reclamaciones judiciales por presunta mala practica profesional	Error en el diagnóstico o tratamiento por incumplimiento de protocolos clínicos
declaratorio desierto del proceso de contratación	Procesos disciplinarios, glosas y dificultades de defensa jurídica	Costos procesales, afectación reputacional institucional y suspensión del servicio	Demanda por responsabilidad medica, sanciones disciplinarias y afectación al paciente.
1	3	2	3
4	4	5	5
5	7	7	8
riesgo medio	riego medio	riego medio	riesgo alto
ENTIDAD	contratista	compartido	contratista
El riego/ verificación estricta de los documentos que conforma la hoja de vida	Verificación periódica de registros clínicos y capacitaciones	Exigir póliza de responsabilidad civil profesional y seguimiento a eventos adversos.	Capacitación continua, auditoría clínica y seguimiento a protocolos institucionales.
1	1	1	2
1	3	4	4
2	4	5	6
riesgo bajo	riesgo bajo	riego bajo	riesgo medio
no	si	si	si
Dueño de la necesidad	supervisor del contrato , coordinador médico	supervisor	supervisor del contrato y jefe grupas
inicio proceso de selección	inicio de ejecución	inicio de ejecución	inicio de ejecución
Verificación hojas de vida y soporte	durante la ejecución	durante la ejecucion	durante la ejecución
etapa precontractual	revision de historia clínicas	seguimiento jurídico y reporte de eventos	Auditorías de historias clínicas y evaluación de eventos adversos
Estructurador estudio previo, talento humano upres deqvi, oficina de contratos	mensual	trimestral	mensual

Subintendente **YACEDT CAICEDO JIMENEZ**
Auxiliar de laboratorio

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Quindío mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA,** cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Quindío y a la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Quindío, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío-Unidad Prestadora de Salud Quindío o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Quindío-Unidad Prestadora de Salud Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del "PAMEC" cuando se requiera.

13. El contratista deberá presentar ante el grupo de contratos, la constancia de afiliación a la ARL según el riesgo que le corresponda, haciéndose necesario para dar inicio al contrato.

14. Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización, adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vacación del servicio.

15. Cumplir con lo estipulado en la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE Nro. 003 DIPON-DITAH del 10/03/2023." "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MÉDICA" Responsabilidades de los profesionales de salud y/o norma que la modifique, adicione o sustituya.

16. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Define: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolución , es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencia en forma lógica , clara y completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente, Ingresar el 100% de la consulta realizada al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al Jefe del Grupo Prestador de Atención en Salud.

17. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

18. **OBLIGACIONES AMBIENTALES:** En cumplimiento a los principios de la política ambiental institucional establecidos en la Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y en la Resolución Número 03948 DEL 17 SEP 2019 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución", el contratista se compromete a:

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS

- Realizar una separación adecuada de los residuos peligrosos asociados a RAEES, especiales y con riesgo biológico o infeccioso generados al interior de las instalaciones y conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la unidad.
- Realizar una separación adecuada de los residuos no peligrosos con características aprovechables como papel, cartón, plástico, metal, vidrio...generados al interior de las instalaciones.
- Cuidar y hacer un uso correcto de los puntos ecológicos y contenedores (rojos, negros y blancos) ubicados al interior de las instalaciones.
- Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de manejo de residuos.

PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Cerrar correctamente los grifos de los lavamanos, pocetas y orinales después de su uso al interior de las instalaciones.

- Realizar un consumo de agua moderado en baños, lavamanos y pocetas de la unidad.
- Reportar de manera inmediata las fugas de aguas presentadas al interior de las instalaciones.
- Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos.

PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

- Apagar las luminarias del puesto de trabajo durante reuniones, recesos de medio día y después de finalizada la jornada laboral.
- Realizar un consumo de energía eléctrica moderado al interior de la unidad.
- Reportar de manera inmediata los consumos de energía excesivos e innecesarias presentados al interior de las instalaciones.
- Participar de las campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos.

PROGRAMA POLITICA CERO PAPEL.

- Garantizar que todo documento con información institucional se elabore en forma digital y/o se imprima en medios físicos reutilizables, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 004 del 9/04/2016 "Parámetros de la Estrategia Gobierno en Línea en la Policía Nacional.
- Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura

19. **CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

***Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad*:** Para la suscripción del contrato, el *contratista* debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la

información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Armenia, Quindío

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DEQUI UPRES CD____2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

GRUPO SOPORTE Y APOYO

Fecha:	Armenia, 21 mayo de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA- 016622 -UPRES- GUSAP 2.78

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a Tratar: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes:** Siendo las 14:30 horas del día jueves 21 de mayo del año en curso, en la ciudad de Armenia; se reunieron en el Comando del Departamento de Policía Quindío, el señor coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ comandante Departamento de Policía Quindío; la señora teniente VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E); IT. JHONNY ALEXANDER AROCA LOPEZ, Responsable de Talento Humano, IT. CLAUDIA BETSAY OSORIO CARDONA, analista de contratos; SI. DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ, Responsable Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS; IT. CLAUDIA BETSAY OSORIO CARDONA, analista de contratos; SI. PAULA JOHANA CASTAÑO RESTREPO, responsable planeación; Doctora MARIA FERNANDA SERNA DURAN, Coordinadora medica; CPS. YEIMY OSMARA PARRA URREGO, psicóloga Grupo Talento Humano UPRES QUINDIO; con el fin de dar a conocer y verificar el proceso de evaluación y elección realizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de unos profesionales en: Medico General de 8 y 6 horas, especialista en epidemiologia de 6 horas, psicólogo de 8 horas consulta externa, psicólogo de 8 horas talento humano, nutricionista de 4 horas, jefe de enfermería de 8, 6 y 4 horas, abogada de 8 horas, técnico en gestión de archivo de 8 horas, técnico en auxiliar de enfermería de 8 y 6 horas, odontólogo de 6 y 4 horas, trabajo social 8 horas ATEUS, especialista en pediatría 4 horas, para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante.

2. Lectura del acta anterior: no aplica

3. Verificación de los compromisos: no aplica
4.
5. Objetivo: **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

Verificación de proceso de evaluación y elección de unos profesionales para laborar en la Unidad Prestadora de Salud Quindío; teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con profesional que realice dichas actividades.

Actividad realizada:

De acuerdo a lo ordenado en el Instructivo No. 006 del 04 de junio de 2025 DISAN -PLANE-70, mediante el cual se expiden los lineamientos generales para la suscripción de contratos por prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad; y siguiendo instrucciones de la señora Teniente Valentina de Jesús Henríquez Campo, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío UPRES (E), quien solicita realizar proceso de evaluación y elección de unos profesionales en:
Medico General de 8 y 6 horas, especialista en epidemiologia de 6 horas, psicólogo de 8 horas consulta externa, psicólogo de 8 horas talento humano, nutricionista de 4 horas, jefe de enfermería de 8, 6 y 4 horas, abogada de 8 horas, técnico en gestión de archivo de 8 horas, técnico en auxiliar de enfermería de 8 y 6 horas, odontólogo de 6 y 4 horas, trabajo social 8 horas ATEUS, especialista en pediatría 4 horas, para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante.

Teniendo en cuenta el planteamiento de la necesidad emitido mediante comunicados oficiales No. GS-2026-021322-DEQUI del 06/03/2026, GS-2026-030322-DEQUI del 01/04/2026, GS-2026-024644-DEQUI del 16/03/2026; GS-2026-027774-DEQUI del 24/03/2026; GS-2026-023017-DEQUI de 11/03/2026, GS-2026-023354-DEQUI del 12/03/2026, GS-2026-028157-DEQUI del 25/03/2026, GS-2026-023065-DEQUI del 11/03/2026, GS-2026-031525-DEQUI del 06/04/2026; GS-2026-025419-DEQUI 17/03/2026; GS-2026-024896-DEQUI 16/03/2026; GS-2026-024327-DEQUI 14/03/2026; GS-2026-027686-DEQUI del 24/03/2026; GS-2026-025501-DEQUI del 17/04/2026; GS-2026-022485-DEQUI 06/03/2026; GS-2026-024807-DEQUI 16/03/2026; GS-2026-042171-DEQUI 05/05/2026; GS-2026-037087-DEQUI 22/04/2026; mediante el cual se solita el inicio de proceso de selección para los siguientes técnicos, profesionales y especialistas: Médico General de 8 y 6 horas, especialista en epidemiologia de 6 horas, psicólogo de 8 horas consulta externa, psicólogo de 8 horas talento humano, nutricionista de 4 horas, jefe de enfermería de 8, 6 y 4 horas, abogada de 8 horas, técnico en gestión de archivo de 8 horas, técnico en auxiliar de enfermería de 8 y 6 horas, odontólogo de 6 y 4 horas, trabajo social 8 horas ATEUS, especialista en pediatría 4 horas, para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante

Se da inicio al proceso y divulgación de las vacantes, emitidos mediante comunicados oficiales No. GS-2026-031962-DEQUI 07/04/2026; GS-2026-031690-DEQUI 06/04/2026; GS-2026-031962-DEQUI 07/04/2026; GS-2026-031962-DEQUI 07/04/2026; GS-2026-033323-DEQUI 10/04/2026; GS-2026-034097-DEQUI 13/04/2026; GS-2026-033323-DEQUI 10/04/2026; GS-2026-034349-DEQUI 14/04/2026; GS-2026-031962-DEQUI 07/04/2026; GS-2026-045344-DEQUI 15/05/2026; GS-2026-027842-DEQUI 24/03/2026; GS-2026-024807-DEQUI 16/03/2026; GS-2026-042475-DEQUI 06/05/2026 dirigido al señor Coronel Carlos Mario Bustamante Bermúdez, Comandante Departamento de Policía Quindío, para que se realizara divulgación de las vacantes - postulaciones (envío de las hojas de vida) a través de los canales Institucionales autorizados (correo electrónico institucional, Yammer, emisora de la policía, entre otros, conforme al Instructivo 012 DIPON-COEST-70 del 04 de mayo de 2020 "*Uso correcto y administración de las redes sociales y utilización del teléfono celular durante la prestación del servicio de policía*"), con el fin de revisar y analizar los diferentes perfiles y experiencias afines del objetivo del contrato a desarrollar, dando así

cumplimiento al proceso de contratación definido y ser referenciado en el estudio previo.

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: MEDICO GENERAL 8 HORAS (Consulta externa)	☐ Hoja de vida (NO SE RECIBE HOJAS DE VIDA EN FORMATO FUNCION PUBLICA) ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para el perfil (superior a 6 meses después de recibir el título) ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Certificados cursos en: Soporte vital avanzado (RCP); atencion a victimas de violencia sexual; atención a victimas de ataques con agentes químicos; humanización en servicios; primer respondiente; atención a victimas del conflicto armando (PAPSIVI), atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia. ☐ Antecedentes: Procuraduría, Contraloría, RNMC, REDAM, penales y delitos sexuales ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 6.830.630 (por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas diarias, 44 H. semanales, 190 H. mensuales)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) vacante
Observaciones	

Vacante de un (01) médico general de 8 horas, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión, para laborar en consulta externa en la Unidad Prestadora de Salud Quindío
Nota:
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendra en cuenta la hoja de vida para el proceso.

La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.

Plazo convocatoria	Inicia 07 abril 2026 y Finaliza convocatoria 09 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: MEDICO GENERAL DE 6 HORAS JORNADA MAÑANA (Consulta externa)	☐ Hoja de vida (NO SE RECIBE HOJAS DE VIDA EN FORMATO FUNCION PUBLICA) ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para el perfil (superior a 6 meses después de recibir el título) ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Certificados cursos en: Soporte vital avanzado (RCP); atención a victimas de violencia sexual; atención a victimas de ataques con agentes químicos; humanización en servicios; primer respondiente; atención a victimas del conflicto armando (PAPSIVI), atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia. ☐ Antecedentes: Procuraduría, Contraloría, RNMC, REDAM, penales y delitos sexuales ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 4.972.980 (por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(6 Horas diarias, 33 H. semanales, 143 H. mensuales)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	dos (02) vacantes (Jornada mañana)
Observaciones	

Vacante de dos (02) médicos generales de 6 horas, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión, para laborar en consulta externa en la jornada de la mañana, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío
Nota:
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendra en cuenta la hoja de vida para el proceso.

La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.

Plazo convocatoria	Inicia 07 abril 2026 y Finaliza convocatoria 09 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: MEDICO GENERAL 6 HORAS – MAÑANA (ESPRI Calarcá)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para el perfil ☐ Fotocopia tarjeta profesional, constancia de registro en la secretaria de salud departamental (RETHUS) ☐ Certificado de cursos en: Humanización, atención a victimas de ataques con agentes químicos, atención a victimas por violencia sexual, primer respondiente, soporte vital avanzado, atención a victimas del conflicto armado (PAPSIVI), atención de enfermedades prevalentes en la infancia (AIEPI) ☐ Antecedentes: Penales, procuraduría y contraloría, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM, antecedentes de la profesión (Tribunal Ética Medica) ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 4.972.980 (por contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(6 Horas Diarias), (33 H. semanal), (143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) vacante jornada mañana
Observaciones	

Vacante de un (01) Médico general, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de seis (06) horas, para laborar en consulta externa en la jornada de la mañana, vacante ubicada en Cabrcá Quindío, para la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
Nota:
Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diplomas, cursos, antecedentes, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS sapro, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendra en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepcion y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.

Plazo convocatoria	Inicia 07 abril 2026 y Finaliza convocatoria 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: ENFERMERA PROFESIONAL 8 HORAS Para rutas de atención en salud (Res. 3280)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de cedula ampliada al 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite experiencia requerida para el perfil ☐ Tarjeta profesional, Resolución de inscripción ante la Secretaria de Salud Departamental RETHUS ☐ Registro Unico Tributario (RUT) ☐ Cursos de Atención integral a victimas por violencia sexual, soporte vital básico y avanzado, apoyo vital cardiológico avanzado, primer respondiente, humanización servicios en salud, atención a victimas de ataques con agentes químicos, atención a victimas del conflicto armado, (PAPSIVI), atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI); ☐ Antecedentes Procuraduría, RNMC, REDAM, Contraloría, delitos sexuales y Judiciales Policía Nacional ☐ Antecedentes de la profesión Tribunal de enfermería ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (09) meses, después de registrar la profesión en el RETHUS
Honorarios	$ 4.144.140 (Contrato por Prestación de Servicios)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas Diarias), (44 H. semanal), (190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) vacante
Observaciones	

Vacante por prestación de servicios de 8 horas diarias, vacante ubicada en la Unidad Prestadora de Salud Cuerpo (Armenia), se requiere experiencia y disponibilidad de primer nivel (01) mes, con manejo de personal en la sala integral de atención en salud (RIAS) para la promoción y mantenimiento de la salud (PIC) por curso de vida (Resolución 3280), dirigidos a pacientes y cuidadores, gestion en identificación, valoración, seguimiento integral a la salud de las personas en todo el curso de vida, así como el desarrollo integral físico, cognitivo y social desde la primera infancia hasta la vejez entre otros; competencias comunicación efectiva y despacho de las Tareas de intervención de esta ruta, gestión del riesgo respectivo de acuerdo a cada ruta, competencias administrativas y las especiales propias de su profesión, encaminadas a la promoción y mantenimiento de la salud.
Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título profesional y curso, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS sapro, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendra en cuenta la hoja de vida para el proceso
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatoria	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatoria 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: ENFERMERA PROFESIONAL 4 HORAS Para rutas de atención en salud (Res. 3280)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de cedula ampliada al 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite experiencia requerida para el perfil ☐ Tarjeta profesional, Resolución de inscripción ante la Secretaria de Salud Departamental, RETHUS ☐ Registro Unico Tributario (RUT) ☐ Cursos de Atención integral a victimas por violencia sexual, soporte vital básico y avanzado, apoyo vital cardiológico avanzado, primer respondiente, humanización servicios en salud, atención a victimas de ataques con agentes químicos, atención a victimas del conflicto armado (PAPSIVI), atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI); ☐ Antecedentes Procuraduría, RNMC, REDAM, Contraloría, delitos sexuales y Judiciales Policía Nacional. ☐ Antecedentes de la profesión Tribunal de enfermería ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (09) meses, después de registrar la profesión en el RETHUS
Honorarios	$ 2.072.070 (Contrato por Prestación de Servicios)
Nro. de horas a contratar	(4 Horas Dianas), (22 H. semanal), (95 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) vacante
Observaciones	

Vacante por prestación de servicios de cuatro 04 horas diarias, vacante ubicada en la Unidad Prestadora de Salud Quindío (Armenia), se requiere experiencia y disponibilidad de primer (01) año en el desarrollo y actividades misionales y administrativas de las actividades propias de las Rutas integrales de Atención en Salud (RIAS), herramientas obligatorias el Subsistema de Salud de la Policía Nacional para garantizar una atención sectorial, desde la promoción de salud hasta la rehabilitación

Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título profesional y curso, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS sapro, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendra en cuenta la hoja de vida para el proceso

La recepcion y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatoria	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatoria 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: ENFERMERA PROFESIONAL 6 HORAS SEGUIMIENTO DEL PACIENTE	☐ Hoja de vida (NO SE TIENE EN CUENTA HOJAS DE VIDA EN FORMATO FUNCION PUBLICA) ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller profesional) ☐ Fotocopia de cedula ampliada al 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite experiencia requerida para el perfil ☐ Tarjeta profesional, Resolución de inscripción ante la Secretaria de Salud Departamental, RETHUS ☐ Registro Unico Tributario (RUT); ☐ Cursos en, Atención integral a victimas por violencia sexual, soporte vital básico y avanzado, apoyo vital cardiológico avanzado, primer respondiente, humanización servicios en salud, atención a victimas de ataques con agentes químicos, atención a victimas del conflicto armado, (PAPSIVI), atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI); ☐ Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, Contraloría delitos sexuales y Judiciales. ☐ Antecedentes de la profesión (Tribunal de enfermería) ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a tres (03) meses, después de registrar la profesión en el RETHUS
Honorarios	$ 3.108.120 (Contrato por Prestación de Servicios)
Nro. de horas a contratar	(6 Horas Diarias), (33 H. semanal), (143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) vacante
Observaciones	

Vacante por prestación de servicios de seis (06) horas diarias, vacante ubicada en la Unidad Prestadora de Salud Quindío (Armenia), se requiere experiencia y disponibilidad de primer (01) un año, para prestar cumplimiento al a lo establecio en el Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad con la operacionalización del Programa Seguridad del Paciente para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, garantizando la ejecución del programa, fortalecimiento de la cultura del reporte de incidentes y eventos adversos, cumplimiento de metas misionales en seguridad del paciente y capacitación a los usuarios y funcionarios del subsistema en relación a la buenas prácticas en salud.
Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título profesional y curso, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS sapro, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendra en cuenta la hoja de vida para el proceso
La recepcion y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatoria	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatoria 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

ACTA- -016622- UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (para laboratorio)	❑ Hoja de vida ❑ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller técnico) ❑ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ❑ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ❑ Soporte de inscripción en el RETHUS ❑ Certificado y/o para Registro Único Tributario (RUT) ❑ Cursos de: Atención a víctimas por violencia sexual, soporte vital Básico (RCP), humanización en servicios de la salud, atención a víctimas de ataques con agentes químicos, primer respondiente, toma de muestras de laboratorio, enfermedades tropicales transmitidas por vectores, cultivos y transporte de sustancias peligrosas. ❑ Antecedentes: Judiciales, procuraduría, contraloría RNMC, delitos sexuales REDAM, ❑ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	dos (02) vacante
Observaciones	

Vacante de dos (02) Técnico en Auxiliar de Enfermería, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias cada uno, para el servicio de laboratorio con experiencia en venopunción, con conocimientos en los procesos que se llevan a cabo a cabo en la etapa preanalítica y procesamiento de muestras y correcto cumplimiento en las indicaciones que se le deben dar a los pacientes al momento de solicitar la cita para acceder a la toma de exámenes en la Unidad Prestadora de Salud Quindío vacante Ubicada en Armenia Quindío

Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido por el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatorio	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatória 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 Horas (Central de citas)	❑ Hoja de vida ❑ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) ❑ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ❑ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ❑ Soporte de inscripción en el RETHUS ❑ Cursos en: Atención integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud ❑ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ❑ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ❑ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 2.602.590 (por contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(8 Horas Diaria), (44 H. semanal), (190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	dos (02) vacantes
Observaciones	

Vacante se dos (02) Técnicos en Auxiliar de Enfermería, de ocho (08) horas por contrato de prestación de servicio, para el Área de Central de Citas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, para realizar la asignación de citas y creación de agendas para las diferentes especialidades, creación de bases de datos, cumplimiento de informes apoyo a la gestión, coordinación en la atención al usuario y agendamiento, realizar recepción de agendamiento de citas a los uniformados y las demás labores que se requieran en la Unidad, propias de su formación técnica en auxiliar de enfermería, y que posea habilidades en trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos
Nota
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatorio	Inicia 07 abril 2026 y Finaliza convocatória 09 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 horas	❑ Hoja de vida ❑ Fotocopia del diploma acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) ❑ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ❑ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ❑ Soporte de inscripción en el RETHUS ❑ Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud ❑ Certificado Registro Unico Tributario (RUT) ❑ Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ❑ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	Dos (02) vacantes
Observaciones	

Vacante de dos (02) Técnicos en Auxiliar de Enfermería, para contrato por prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para atención a los usuarios pertenecientes a las rutas integrales de atención en salud de acuerdo a cada vital, que son asignados por los médicos y enfermeras de la unidad, acompañamiento de los mismos a los diferentes programas de acuerdo al modelo de atención en salud (MAITE), asignación de las citas de las diferentes rutas, confirmación de agendas, demanda inducida e inducción a la demanda, y apoyo en todas las actividades de área de promoción y mantenimiento de la salud. Con experiencia y buen manejo de los componentes y programas que maneja la compañía externa en los procesos de selección y evaluación específica en lo que compete a las Rutas Integrales de Atención en Salud (Resolución 2590 de 2015- de acuerdo al ciclo vital.
NOTA:
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatorio	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatória 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 H Actividades PROMOCION Y DESARROLLO	❑ Hoja de vida (NO SE RECIBEN HOJAS DE VIDA EN FORMATO FUNCIÓN PUBLICA) ❑ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) ❑ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ❑ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ❑ Soporte de inscripción en el RETHUS ❑ Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud ❑ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ❑ Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ❑ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 1.951.950 contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(6 Horas Diaria), (33 H. semanal), (143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	DOS (02) VACANTES (MAÑANA Y TARDE)
Observaciones	

Vacante de dos (02) Técnicos en Auxiliar de Enfermería de seis (06) horas, por contrato de prestación de servicio, para atención al público, con conocimientos de los servicios que se prestan en la demuda externa y manejo en las agendas de Selección y protección específica en lo que compete a rutas integrales de atención en salud aplicables Resolución No. 2590 de 2015 de acuerdo al ciclo vital y apoyo de labores administrativas que se desprendan de este servicio, relacionado en la atención a los usuarios y conocimientos de los mismos de acuerdo a entornos mediatos a fin de garantizar la adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, asignado a la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
Nota:
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatorio	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatória 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 horas (Conductor de ambulancia)	❑ Hoja de vida (NO se reciben hojas de vida en formato de la función pública) ❑ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) ❑ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ❑ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ❑ Soporte de inscripción en el Rethus y tarjeta profesional ❑ Curso en: Atención a víctimas por violencia sexual, soporte vital Básico (RCP), humanización en servicios de la salud, primer respondiente, atención a víctimas de ataques con agentes químicos ❑ Antecedentes: penales, procuraduría y contraloría, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM ❑ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a tres (03) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 1.951.950 (contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(6 Horas Diaria, 33 H. semanal,143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	dos (02) vacantes
Observaciones	

Vacante de dos 02 técnicos en auxiliar de enfermería, para personal femenino y masculino, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de seis (06) horas diarias cada uno, para el servicio de tripulación de ambulancia básica de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
Nota:
"ESPECIFICAR EN EL CORREO A CUAL VACANTE SE ESTA POSTULANDO"

Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatorio	Inicia 14 abril 2026 y Finaliza convocatória 15 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA 8 HORAS (consulta externa)	❑ Hoja de vida ❑ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ❑ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ❑ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ❑ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ❑ Cursos en: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios, atención a víctimas de conflicto armando (PAPSIVI) ❑ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ❑ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ❑ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a tres (3) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (01) Vacante
Observaciones	

Vacante de un (01) profesional en psicología, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para consulta externa y/o atención psicológica individual y grupal en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, se requiere que cuente con experiencia mínima de 12 meses en el campo clínico; y que posea habilidades en: trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos
Nota:
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatorio	Inicia 07 abril 2026 y Finaliza convocatória 09 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

ACTA- -016622- UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 horas	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS ☐ Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual soporte vital básico primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud. ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y Judiciales Policía Nacional. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	Dos (02) vacantes

Observaciones

Vacante de dos (02) Técnicos en Auxiliar de Enfermería, para contrato por prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias para atención a los usuarios pertenecientes a las rutas integrales de atención en salud de acuerdo al área rural, que son atendidos por los médicos y enfermeras de la consulta externa direccionadas de los mismos y las diferentes programas de acuerdo al modelo de atención en salud (MIAMI), asignación de las citas de las diferentes rutas, confirmación de agendas; demanda inducida e inducción a la demanda, y apoyo en todas las actividades de área de promoción y mantenimiento de la salud. Con experiencia y buen manejo de los subsistemas y programas que maneja la consulta externa y conocimiento de las acciones de detección y protección específico en lo que compete a las Rutas Integrales de Atención en Salud (Resolución 3280 de 2018) de acuerdo al área vital.
NOTA:
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatoria	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatoria 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: MÉDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA 6 HORAS	☐ Hoja de vida (NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS HOJAS DE VIDA ENVIADAS EN FORMATO FUNCION PUBLICA) ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional y especialista) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ☐ Tarjeta profesional, constancia por secretaria de salud departamental (RETHUS) ☐ Certificado Tribunal Ético medico ☐ Antecedentes: Penales, procuraduría, contraloría, RNMC, REDAM, delitos sexuales ☐ Certificado de cursos en: Humanización en servicios en salud, primer respondiente, atención a víctimas de ataques con agentes químicos, atención a víctimas por violencia sexual, RCP básico y avanzado, curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, atención a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI), atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Mínimo tres (03) meses de experiencia
Honorarios	$ 6.287.070 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(6 Horas Diaria, 33, semanal,143 H. Mensual)
Dirección	Armenia Carrera13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (1) Vacante

Observaciones

Vacante de un medico especialista con experiencia y formación académica especializada en epidemiología debidamente acreditada, con conocimiento y experiencia en el desarrollo y operatividad del programa de gestión de enfermedades de alto costo; con manejo en la estructura de las diferentes bases que se deben presentar oportunamente para alimentar la cuenta alto costo CAC, la cual hace seguimiento a las enfermedades de alto costo definidas mediante resolución normativa por el Ministerio de Salud y Protección Social, para laborar por contrato de prestación de servicios, vacante ubicada en la ciudad de Armenia, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
Nota:
Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de títulos profesionales, especialización y experiencia requerida, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatoria	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatoria 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: ABOGADO 8 HORAS (medicina laboral)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Cursos en: Humanización en servicios ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales, judiciales Policía Nacional, consejo superior de la judicatura. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a tres (3) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (01) Vacante

Observaciones

Vacante de un (01) profesional en derecho, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para el Área de Medina Laboral, con experiencia en el sector salud, para laborar por contrato de prestación de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
Nota:
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatoria	Inicia 13 abril 2026 y Finaliza convocatoria 16 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: ABOGADO 8 HORAS (medicina laboral)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Cursos en: Humanización en servicios ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales, judiciales Policía Nacional, consejo superior de la judicatura. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a tres (3) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (01) Vacante

Observaciones

Vacante de un (01) profesional en derecho, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para el Área de Medina Laboral, con experiencia en el sector salud, para laborar por contrato de prestación de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
Nota:
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatoria	Inicia 13 abril 2026 y Finaliza convocatoria 15 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: ODONTÓLOGO GENERAL 4 HORAS	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para el perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, humanización servicios en salud, ☐ Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, Contraloría, delitos sexuales y Judiciales Policía Nacional. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 2,102.100 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(4 Horas Diarias), (22 H. semanal), (95 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) vacante

Observaciones

Vacante de un (01) odontólogo general, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas; para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título Tecnico y cursos, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS alopre; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatoria	Inicia 15 mayo 2026 y Finaliza convocatoria 19 mayo 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL 8 HORAS ATENCIÓN AL USUARIO	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ☐ Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo ☐ Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios, atención a víctimas del conflicto armando (PAPSIVI). ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (9) meses
Honorarios	$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (01) Vacante

Observaciones

Una (01) vacante de profesional en Trabajo Social, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para la Oficina de Atención al Usuario en la Unidad Prestadora de Salud Quindío; se requiere que cuente con experiencia mínima de 9 meses en SIAU (Sistema de Información y Atención al Usuario), Participación social, Humanización, Tramite de PQRD, es importante que el aspirante cuente con habilidades en: trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos.
Nota:
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación

Plazo convocatoria	Inicia 12 marzo 2026 y Finaliza convocatoria 16 marzo 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

ACTA- 016622 UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: ESPECIALISTA EN PEDIATRIA 4 HORAS	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional y especialista) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Cursos en: Atención integral a victimas por violencia sexual, Humanización en servicios en salud, apoyo vital cardiológico avanzado (ACLS), Atención a victimas de sobrevivientes con agentes químicos, primer respondiente, atención a victimas del conflicto armado (PAPSIVI), atención de enfermedades prevalentes en la infancia (AIEPI) ☐ Certificado antecedentes: Judiciales Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría, RNMC, delitos sexuales, REDAM y Paz y salvo SIMIT. ☐ Antecedentes de la profesión (Tarjeta Ética Medica) ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (06) meses
Honorarios	$ 10.337.330 (contrato por prestación de servicios)
Hrs. de horas a contratar	(4 Horas Diarias, 22 H. semanal, 95 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	Una (01) vacante
Observaciones	
Una (01) vacante de profesional especialista en pediatría, por contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas diarias, para prestar los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío. Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título Profesional y cursos, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS stapro; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. *La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación*	
Plazo convocatoria	Inicia 07 mayo 2026 y Finaliza convocatoria 11 mayo 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: PROFESIONAL EN PSICOLOGIA TALENTO HUMANO	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ☐ Tarjeta profesional y antecedentes de la profesión ☐ Cursos de: Primer respondiente, humanización en servicios ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales, judiciales Policía Nacional y SIMIT ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (9) meses
Honorarios	$ 3.635.920 (contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (01) Vacante
Observaciones	
Una (01) vacante para profesional en psicología, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para la Oficina de Talento Humano en la Unidad Prestadora de Salud Quindío; se requiere que cuente con experiencia profesional relacionada de mínimo un (01) año en: reclutamiento, selección de personal, Vacas semejantes, actividades de bienestar laboral y capacitación en el sector salud; es importante que el aspirante cuente con habilidades en: trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, atención, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos. Nota: Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso *La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación*	
Plazo convocatoria	Inicia 07 mayo 2026 y Finaliza convocatoria 09 mayo 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: NUTRICIONISTA 4 HORAS (JORNADA MAÑANA)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para el perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Certificado antecedentes de la profesión ☐ Certificados cursos en: atención a victimas de violencia sexual; humanización en servicios, primer respondiente. ☐ Antecedentes: penales, procuraduría, contraloría, RNMC y REDAM. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 2.102.100 (contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(4 Horas Diarias), (22 H. semanal), (95 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) vacante
Observaciones	
Vacante de un (01) nutricionista, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas, para laborar en consulta externa, en la jornada de la mañana, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío. Nota: Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. *La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación*	
Plazo convocatoria	Inicia 11 abril 2026 y Finaliza convocatoria 13 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: TÉCNICO EN GESTION DOCUMENTAL 8 HORAS (Medicina Laboral)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ☐ Certificado antecedentes: Penales, procuraduría y contraloría, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM ☐ Cursos en: Primer respondiente, humanización en servicios ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título de técnico
Honorarios	$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) Vacante
Observaciones	
Vacante de un (01) técnico en gestión documental, para el Área de Medicina Laboral, con experiencia en el sector salud, para ser contratado por prestación de servicios de ocho (08) horas diarias, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío. Se requiere perfil con la capacidad de demostrar compromiso institucional, disposición permanente, trabajo en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, adaptabilidad, facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactividad, capacidad y habilidad numérica, trabajo bajo presión Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. *La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación*	
Plazo convocatoria	Inicia: 13 abril 2026 y Finaliza: 15 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: TÉCNICO EN GESTION DOCUMENTAL 8 HORAS (Archivo central)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para el perfil ☐ Certificado antecedentes: penales, procuraduría y contraloría, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM ☐ Cursos en: Primer respondiente, humanización en servicios ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título de técnico
Honorarios	$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal,190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) Vacante
Observaciones	
Vacante de un (01) técnico en gestión documental, con experiencia en el sector salud, para ser contratado por prestación de servicios de ocho (08) horas diarias en la Unidad Prestadora de Salud Quindío. Se requiere perfil con la capacidad de demostrar compromiso institucional, disposición permanente, trabajo en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, adaptabilidad, facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactividad, capacidad y habilidad numérica, trabajo bajo presión Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. *La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación*	
Plazo convocatoria	Inicia: 10 abril 2026 y Finaliza: 13 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: ODONTÓLOGO GENERAL 6 HORAS JORNADA MAÑANA	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para el perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Cursos de: Atención integral a victimas por violencia sexual, primer respondiente, humanización servicios en salud, ☐ Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, Contraloría, delitos sexuales y Judiciales Policía Nacional. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
Honorarios	$ 3.153.150 (contrato por prestación de servicio)
Hrs. de horas a contratar	(6 Horas Diarias), (33 H. semanal), (143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	una (01) vacante
Observaciones	
Vacante de un (01) odontólogo general, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de seis (06) horas, para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, en la jornada de la mañana. Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título Técnico y cursos, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS stapro; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. *La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación*	
Plazo convocatoria	Inicia 24 marzo 2026 y Finaliza convocatoria 29 marzo 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:
dequi.upres-tah@policia.gov.co

De igual manera, la difusion de la convocatoria se realizó a través de los canales de comunicación Institucionales de la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y el Departamento de Policia Quindio, asi:

SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera mas atenta me permito solicitar su valiosa colaboracion para realizar divulgacion de las convocatorias que se adjuntan a traves de medios de comunicacion institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
3	MEDICO GENERAL	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 4.972.980
1	MEDICO GENERAL	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 9.630.630
1	PSICOLOGIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.833.920
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2.602.590

SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 4.144.140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.108.120
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2.072.070
4	TEC. AUX. ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2.602.590
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 1.951.950
1	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 6.287.070

SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO

YEIMY OSMARA FARRA URREGO

Para: DEQUI BIESO; ANDRES MONSALVE LUNA

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera mas atenta me permito solicitar su valiosa colaboracion para realizar divulgación c las convocatorias que se adjuntan a traves de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$4,144,140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$3,108,120
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	$2,072,070
4	TEC. AUX. ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$2,602,590
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$1,951,950
1	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$6,287,070

SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO

YEIMY OSMARA FARRA URREGO

Para: DEQUI BIESO; ANDRES MONSALVE LUNA

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboracion para realizar divulgación c las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$4,144,140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$3,108,120
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	$2,072,070
4	TEC. AUX. ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$2,602,590
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$1,951,950
1	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$6,287,070

SOLICITUD DIVULGACION VACANTE ODONTOLOGO 4 HORAS - UPRES QUINDIO

15/05/2026

Señores
BIENESTAR LABORAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
RESPONSABLE COESS UPRES QUINDIO

Cordial saludo,

Por medio del presente y de manera respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración de esta área para realizar la divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales.

Agradeciendo su atención y valiosa colaboración.

OPS. YEIMY OSMARA FARRA URREGO
Psicologa Interventora UPRES QUINDIO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

SOLICITUD DIVULGACION CONVOCATORIAS POR CANALES INSTITUCIONALES

11/05/2026

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera mas atenta me permito solicitar su valiosa colaboracion para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicacion institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	TRABAJO SOCIAL	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.833.920
1	TRABAJO SOCIAL	6 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2.875.440
1	TRABAJO SOCIAL	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 1.917.960
3	TECNICO EN AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLOGICO	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2.602.590

ACTA- 016622 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

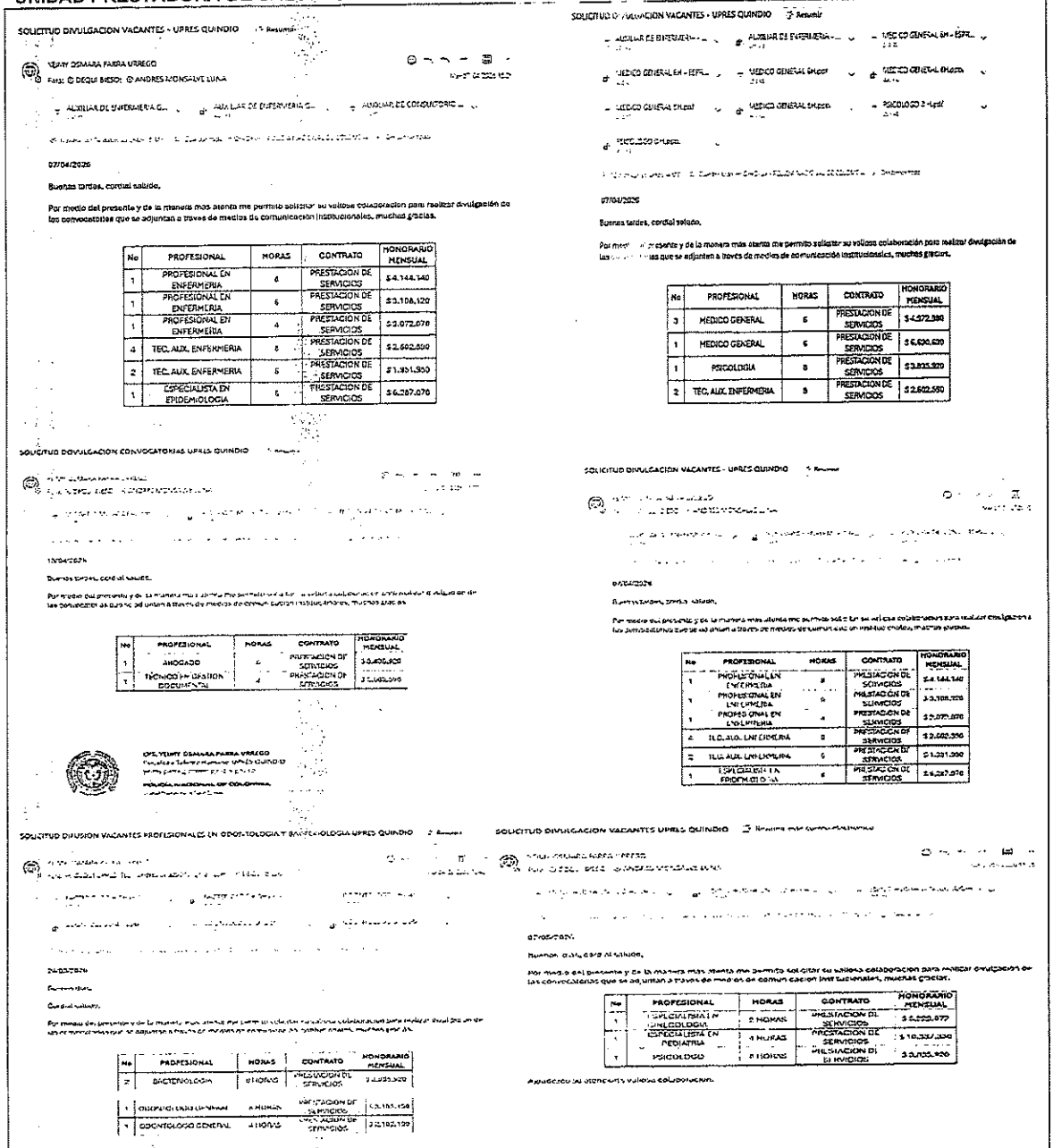

SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera mas atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$4.144.140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$3.108.120
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	$2.072.078
4	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$2.602.590
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$1.951.950
1	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$6.257.076

SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo,

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
3	MEDICO GENERAL	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$4.672.398
1	MEDICO GENERAL	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$6.630.630
1	PSICOLOGIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$3.835.920
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	$2.602.590

SOLICITUD DIVULGACION CONVOCATORIAS UPRES QUINDIO

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	ABOGADO	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$3.600.000
1	TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL	4	PRESTACION DE SERVICIOS	$1.665.240

OFE YEIMY OSMARA PARRA URREGO

SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$4.144.140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$3.108.120
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	$2.072.078
4	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$2.602.590
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$1.951.950
1	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	$6.257.076

SOLICITUD DIFUSION VACANTES PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA Y BACTERIOLOGIA UPRES QUINDIO

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
2	BACTERIOLOGIA	6 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 4.833.920
1	ODONTOLOGO GENERAL	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.155.150
1	ODONTOLOGO GENERAL	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2.192.120

SOLICITUD DIVULGACION VACANTES UPRES QUINDIO

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera mas atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 6.833.677
1	ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 10.337.330
1	PSICOLOGO	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.755.920

Agradeciendo su diligencia y valiosa colaboración.

La recepción de las hojas de vida se realizó en los casilleros de correo electrónico estipulados en la publicación de la vacante; posteriormente se realizó evaluación y clasificación de las hojas de vida remitidas a fin de establecer si cumplían con los requisitos publicados en la vacante, tales como certificados de experiencia laboral de acuerdo al perfil, cursos, antecedentes etc., teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 por medio de la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el instructivo 006 de 04/06/2025 que establece los parámetros para la suscripción de contratos por prestación de servicios; en el mismo sentido la recepción y clasificación de hojas de vida se realizó teniendo en cuenta la presente anotación descrita en la publicación de la convocatoria:

Nota:
*"Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido para el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida **NO** genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación"*

El grupo evaluador de los procesos de selección estuvo conformado de la siguiente manera:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA O SERVICIO
TE.	VALENTINA DE JESÚS HENRIQUEZ CAMPO	JEFATURA UPRES QUINDIO
IJ	ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO	RESPONSABLE GRUPO LOGÍSTICO
IJ	JHON FREDDY SOTO	RESPONSABLE GUPAS
IT	JHONNY ALEXANDER AROCA LOPEZ	RESPONSABLE GRUPO TALENTO HUMANO
SI	YACEDI ALEJANDRA CAICEDO JIMENEZ	RESPONSABLE LABORATORIO
SM 12-6	MARTA CECILIA RIVAS ARANZAZU	RESPONSABLE ENFERMERIA
SI	DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ	GUPAS
SI	JORGE ACEVEDO	MEDICINA LABORAL

CONSOLIDIDADO PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN REALIZADOS

No.	PROFESIÓN	HOJAS	VACANTES	ÁREA O SERVICIO
1	MEDICO GENERAL	8	1	GUPAS - CONSULTA EXTERNA
2	MEDICO GENERAL	6	3	GUPAS - CONSULTA EXTERNA
3	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	1	GUPAS – ALTO COSTO
4	PSICÓLOGO	8	1	GUPAS - CONSULTA EXTERNA
5	ABOGADA	8	1	MEDICINA LABORAL
6	TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	6	CITAS- LABORATORIO -RUTAS
7	TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	4	MEZANINE- TRIP. AMBULANCIA
8	JEFE ENFERMERIA	8	1	RUTAS
9	JEFE ENFERMERIA	6	1	SEGURIDAD PACIENTE
10	JEFE ENFERMERIA	4	1	RUTAS
11	ODONTÓLOGO	6	1	ODONTOLOGIA
12	ODONTÓLOGO	4	1	ODONTOLOGIA
No.	**PROFESIÓN**	**HOJAS**	**VACANTES**	**ÁREA O SERVICIO**
13	NUTRICIONISTA	4	1	CONSULTA EXTERNA
14	TÉCNICO EN GESTIÓN DE ARCHIVO	8	2	MEDICINA LABORAL Y ARCHIVO CENTRAL
15	TRABAJO SOCIAL	8	1	ATEUS
16	PEDIATRIA	4	1	CONSULTA EXTERNA
17	PSICÓLOGO	8	1	TALENTO HUMANO

17 PROCESO DE SELECCIÓN PARA 28 VACANTES

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN MEDICO GENERAL 8 Y 6 HORAS

DIVULGACIÓN CONVOCATORIA

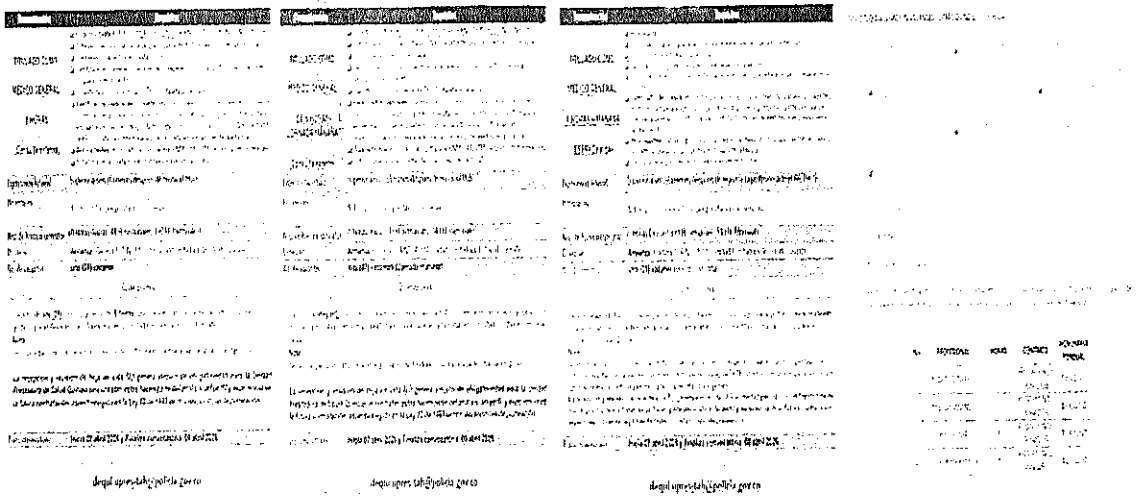

PROFESIONALES POSTULADOS

MEDICO GENERAL 8 Y 6 HORAS			
	NOMBRE	TELEFONO	OBSERVACION	RESERVADO
1	MARIA PAOLA QUINTERO SOLO	3006524109	POCA EXPERIENCIA	muy poca experiencia
2	ALEJANDRA VALBUENA LOZANO	3226921247	CUMPLE	PRESENTO PROCESO
3	VALENTINA RENGIFO LÓPEZ	3124291972	DESISTE	DESISTE
4	NATALIA LOPEZ ROJAS	3216069721	DESISTE	DESISTE
5	DILUS ELIANA JIJAENEZ	3053414840	CUMPLE	PRESENTO PROCESO
6	JUAN CARLOS DIAZ RAMOS	3113056615	CUMPLE	PRESENTO PROCESO
7	VICTOR MARIO URIBE	3104265011	CUMPLE	PRESENTO PROCESO
8	KELLY JOHANA CASTAÑO LEZCANO	3146545317	CUMPLE - OPCIONAL	PRESENTO PROCESO
9	MARIA ALEJANDRA VELOZA	3117008610	DESISTE	

PROFESIONALES POSTULADOS	9
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	8
NO SUPERO EXAMEN	0
NÚMERO VACANTES	4
PROFESIONALES EVALUADOS	5

PROFESIONALES SELECCIONADOS

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	DILUS ELIANA JIMENEZ	GENERAL 13 AÑOS SALUDAD	CUMPLE	
2	JUAN CARLOS DIAZ RAMOS	GENERAL 13 AÑOS SALUDAD 7 MESES	CUMPLE	ESP. MEDICINA LABORAL
3	VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ	GENERAL 35 AÑOS SALUDAD 2 AÑOS	CUMPLE	
4	ALEJANDRA VALBUENA LOZANO	GENERAL 1A MESES SALUDAD BUENAVENTURA AÑO RURAL	CUMPLE	DIPLOMADO SEGURIDAD DEL PACIENTE
5	KELLY JOHANA CASTAÑO LEZCANO	GENERAL 5 AÑOS	CUMPLE - OPCIONAL	

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN JEFE DE ENFERMERIA 8, 6, 4 HORAS

DIVULGACION CONVOCATORIA

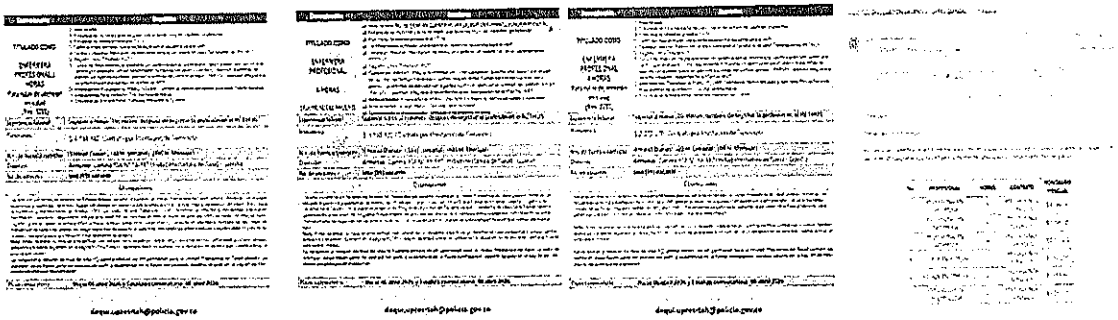

PROFESIONALES POSTULADOS

1	YURI PATRICIA ROMERO BEDOYA	31527726295	NO CUMPLE
2	KELLY TATIANA AMELINES	3234810823	CUMPLE
3	DORA PATRICIA MEDINA CARDONA	3106594688	CUMPLE
4	MARIA VICTORIA SUAREZ PARDO	3175163133	CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	4
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	4
NO SUPERO EXAMEN	0
NÚMERO VACANTES	3
PROFESIONALES EVALUADOS	4

PROFESIONALES SELECCIONADOS

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	KELLY TATIANA AMELINES	GENERAL 3 AÑOS SANIDAD 2 AÑOS	CUMPLE	DIPLOMADOS EN: DOCENCIA UNIVERSITARIA, SALUD PUBLICA, GERENCIA EN SALUD
2	DORA PATRICIA MEDINA CARDONA	GENERAL 28 AÑOS SANIDAD 16 AÑOS	CUMPLE	
3	MARIA VICTORIA SUAREZ PARDO	GENERAL 22 AÑOS	CUMPLE	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA DE 6 Y 4 HORAS – ESPRI ARMENIA

DIVULGACION CONVOCATORIA

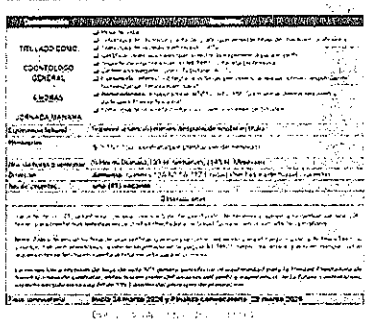

PROFESIONALES POSTULADOS

ODONTOLOGO 6 HORAS				
No.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACIONES	OBSERVACION
1	NATALIA CARVAJAL NARVAEZ	3203518227	CUMPLE	CUMPLE PARA 4 HORAS
2	ANGELA MARIA SANABRIA CALVO	3148369251	CUMPLE	DESISTE DEL PROCESO
3	CARLOS ANDRES SUAREZ BERRIO	3106509496	CUMPLE	CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	3
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	2
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	2

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	CARLOS ANDRES SUAREZ BERRIO	GENERAL 18 AÑOS SANIDAD 12 AÑOS	CUMPLE

DIVULGACIÒN CONVOCATORIA

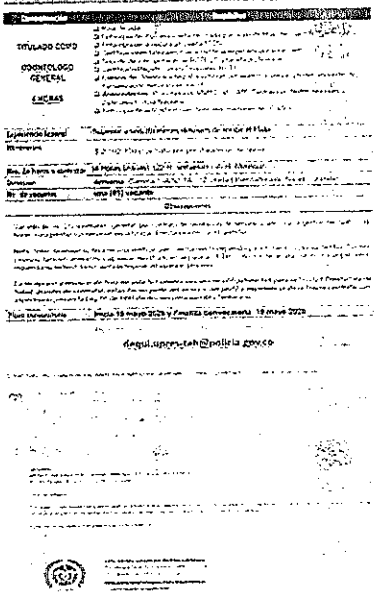

PROFESIONALES POSTULADOS

ODONTOLOGO 8 HORAS 2 PROCESO

No.	NOMBRES	CC	OBSERVACION
1	WILLIAM DARIO RESTREPO TOLE	3118919746	CUMPLE
2	CAMILA PEREZ HOWSE	3104703211	DESISTE
3	LAURA VALENTINA GIRALDO LONDOÑO	3156251199	DESISTE
4	JAIRO ANDRES ASTUDILLO	3207838638	CUMPLE
5	MAYRA ALEJANDRA OLAYA	3212462937	DESISTE

PROFESIONALES POSTULADOS	5
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	5
NO SE PRESENTARON A PROCESO	3
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	2

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	JAIRO ANDRES ASTUDILLO	23 AÑOS	CUMPLE OPCION 1	ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL Y MG. EN EDUCACIÓN PARA CIENCIAS DE LA SALUD CON DIPLOMADO EN IMPLANTOLOGIA QUIRÚRGICA
2	WILLIAM DARIO RESTREPO TOLE	14 AÑOS	CUMPLE OPCION 2	ODONTÓLOGO GENERAL

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 8 HORAS RUTAS- LABORATORIO – CENTRAL DE CITAS

DIVULGACIÒN CONVOCATORIA

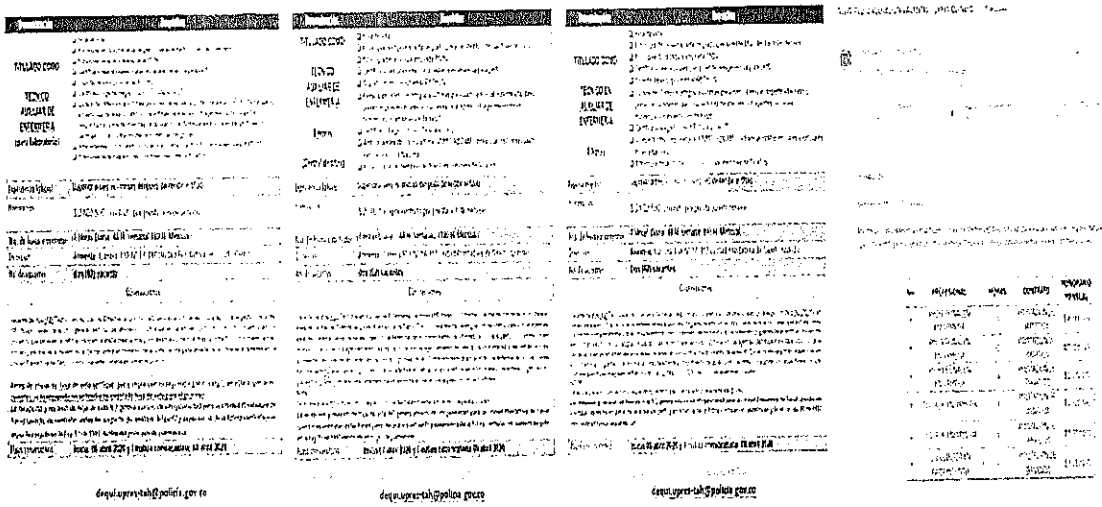

ACTA- - 0 16622 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN AUXILIAR DE ENFERMERIA 6 HORAS – TRIPULANTE AMBULANCIA – MEZANINE

DIVULGACIÓN CONVOCATORIA

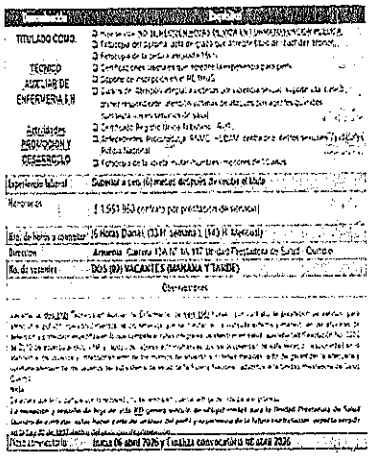

dequi.upres-tah@policia.gov.co

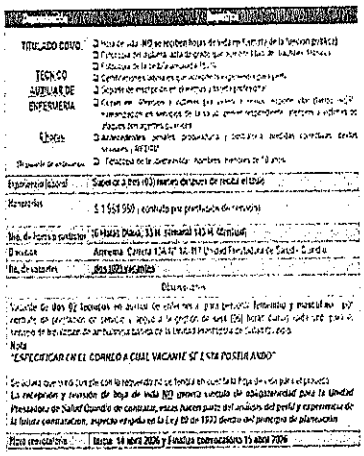

dequi.upres-tah@policia.gov.co

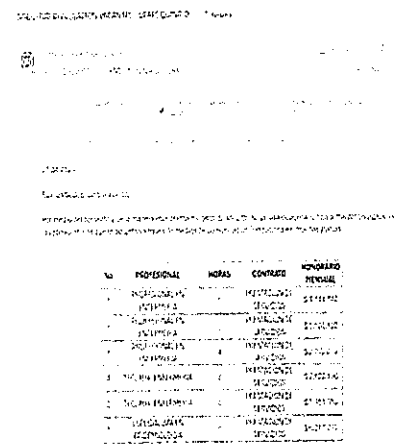

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN TECNICOS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 Y 6 HORAS

TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA 6 Y 8 HORAS			
No.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACION
1	MARÍA ÁNGELICA BUENO ARBOLEDA	322 279 4683	CUMPLE - MEZANINE
2	JOSE RIDEL CANO RAMIREZ	3232930123	CUMPLE - MEZANINE
3	LINA MARCEELA CARDONA CARDENAS	3228416353	NO CUMPLE
4	MARIA ANDREA CEBALLOS PADILLA	3206978036	CUMPLE - RUTAS
5	JULIETA CAROLINA VELASQUEZ MIJARES	3212037286	POCA EXPERIENCIA
6	MILDRED MONTENEGRO VELASCO	3176495364	NO CUMPLE
7	NELIDA AHUDREY GUEVARA MORALES	3218576701	NO CUMPLE
8	ALEJANDRA MARIA ARIAS USAMA	314 874 42 33	CUMPLE - CITAS
9	ELIZABETH DELGADO GONZALEZ	3026410927	NO CUMPLE
10	MAYRA ALEJANDRA SOSSA	3122679593	CUMPLE CITAS
11	VERONICA LOPEZ MEJIA	3026638430	NO CUMPLE
12	MARIA CRISTINA GARCIA GARCIA	3122895561	NO CUMPLE
13	PAOLA ANDREA BENAVIDES TORRES	3105055873	NO CUMPLE
14	LUISA FERNANDA TORRES GUTIERREZ	3128843333	CUMPLE - RUTAS
15	NATALIA ANDREA SALAZAR CALLE	3128389833	POCA EXPERIENCIA
16	PAOLA FERNANDA RODRIGUEZ BARON	3204932897	NO SE PRESENTO
17	JULLY TATIANA GRANADA MARTINEZ	3226417379	NO CUMPLE
18	ELIANA MARIA JURADO	3225688082	CUMPLE- TRIPULANTE
19	ADRIANA MARIA SALAZAR	3146492426	CUMPLE - LABORATORIO
20	LUISA FERNANDA AGUDELO	3172201955	CUMPLE - LABORATORIO
21	CRISTIAN ALBERTO CASTILLO	3203020696	CUMPLE - TRIPULANTE
22	JOSE FERNANDO CEBALLOS PALACIO	3182096672	NO SE PRESENTO
23	JULIE ALEJANDRA JIMENEZ DUQUE	3118256613	CUMPLE (OPCIONAL)

TECNICOS POSTULADOS	22
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	14
NO SUPERO EXAMEN	0
NÚMERO VACANTES	10
PROFESIONALES EVALUADOS	12

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	MARÍA ÁNGELICA BUENO ARBOLEDA	GENERAL 11 AÑOS	CUMPLE - MEZANINE
2	JOSE RIDEL CANO RAMIREZ	GENERAL 10 AÑOS SANIDAD 5 MESES	CUMPLE - MEZANINE
3	MARIA ANDREA CEBALLOS PADILLA	GENERAL 19 AÑOS SANIDAD 4 AÑOS	CUMPLE - RUTAS
4	ALEJANDRA MARIA ARIAS USAMA	GENERAL 6 AÑOS SANIDAD 3 AÑOS	CUMPLE - CITAS
5	MAYRA ALEJANDRA SOSSA GARCIA	GENERAL 9 AÑOS SANIDAD 6 MESES	CUMPLE - CITAS
6	LUISA FERNANDA TORRES GUTIERREZ	GENERAL 14 AÑOS SANIDAD PUTUMAYO 1 AÑO	CUMPLE - RUTAS
7	ELIANA MARIA JURADO	GENERAL 14 AÑOS SANIDAD 14 MESES	CUMPLE- TRIPULANTE
8	ADRIANA MARIA SALAZAR	GENERAL 20 AÑOS SANIDAD 5 MESES	CUMPLE - LABORATORIO
9	LUISA FERNANDA AGUDELO	GENERAL 12 AÑOS SANIDAD 9 AÑOS	CUMPLE - LABORATORIO
10	CRISTIAN ALBERTO CASTILLO	GENERAL 10 AÑOS SANIDAD 1 AÑO Y 6 MESES	CUMPLE - TRIPULANTE
11	JULIE ALEJANDRA JIMENEZ DUQUE	GENERAL 3 AÑOS	CUMPLE (OPCIONAL)

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA 6 HORAS

DIVULGACIÓN CONVOCATORIA

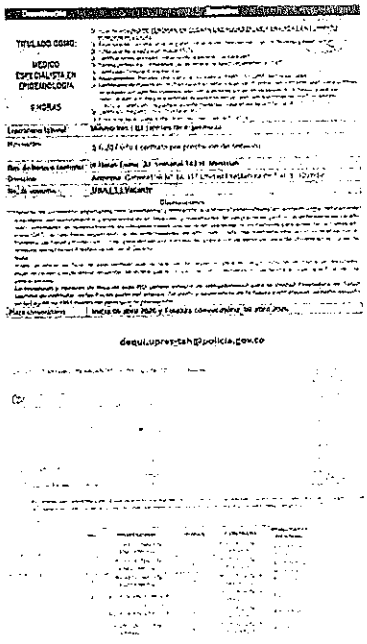

PROFESIONALES POSTULADOS

ESPECIALISTA EPIDEMIOLOGIA 6 HORAS				
No.	NOMBRE	CELULAR	REQUISITOS	OBSERVACIÓN
1	JORGE IVAN URREA LOPEZ	3122856532	CUMPLE	SELECCIONADO

ESPECIALISTA POSTULADOS	1
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	1
NO SUPERO EXAMEN	0
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	1

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	JORGE IVAN URREA LOPEZ	GENERAL - 12 AÑOS SANIDAD - 4 AÑOS	CUMPLE	ESP. EPIDEMIOLOGIA ESP. SST MAG. EN VIH

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA DE 8 HORAS – CONSULTA EXTERNA

DIVULGACION CONVOCATORIA

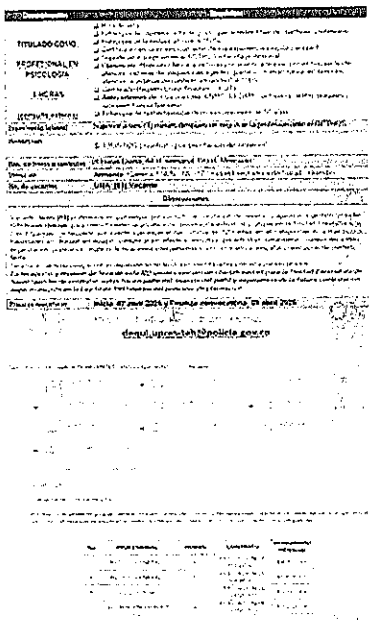

PROFESIONALES POSTULADOS

PSICOLOGIA 8 HORAS - CONSULTA EXTERNA			
No.	NOMBRE	CELULAR	OBSERVACION
1	LESLEY RODRIGUEZ	323 2395830	NO EXP CLINICA
2	MILENA ESPINEL	3102768799	DESISTE PROCESO
3	JUAN GUILLERMO LONDOÑO HENAO	311-354-7352	NO CUMPLE
4	ELKIN ALONSO MEDINA ALZATE	3113545235	NO SE PRESENTO AL PROCESO
5	PAOLA ANDREA BEDOYA VELEZ	3023744023- 3194043962	NO SE PRESENTO AL PROCESO
6	ANGELICA MARIA HAYDAR PALMA	3215245830	CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	6
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	5
NO SE PRESENTARON A PROCESO	3
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	2

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	ANGELICA MARIA HAYDAR PALMA	3 AÑOS	CUMPLE	Diplomado en psicología clínica e intervención individual, diplomado en Pruebas Psicologicas,

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN DERECHO DE 8 HORAS – MEDICINA LABORAL

DIVULGACION CONVOCATORIA

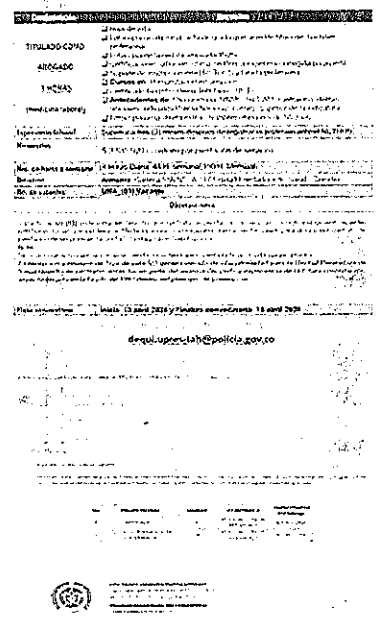

PROFESIONALES POSTULADOS

ABOGADOS 8 HORAS - MEDICINA LABORAL			
No.	NOMBRE	CELULAR	OBSERVACION
1	MIRIAM ARANZA GOMEZ SALDARRIAGA	3042912153	NO SE PUDO CONTACTAR
2	DAHIANA STEPHANY GIRALDO	3172629761	CUMPLE
3	JENIFER GIL SANCHEZ	3104577306	NO EXP SALUD

PROFESIONALES POSTULADOS	3
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	2
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	1

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	DAHIANA STEPHANY GIRALDO	GENERAL 5 AÑOS SANIDAD 2 AÑOS Y 8 MESES	CUMPLE	ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO

ACTA- UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN TRABAJO SOCIAL 8 HORAS – ATEUS

DIVULGACIÒN CONVOCATORIA

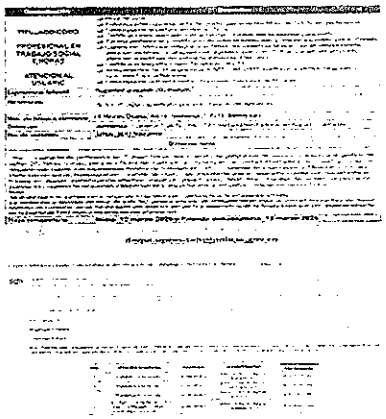

PROFESIONALES POSTULADOS

No.	NOMBRE	TELEFONO	VACANTE	OBSERVACIÓN
1	JHON ALEXANDER HIDALGO CASTAÑO	305 814 8823	SH (ATEUS)	CUMPLE OPCION 1
2	[illegible]	3203915420	SH (ATEUS)	CUMPLE OPCION 2
3	[illegible]	3145502805 3217367152	SH (ATEUS)	CUMPLE OPCION 3
4	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ MARIN	3205975091	SH (ATEUS)	DESISTE - NO CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	4
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	4
NO SE PRESENTARON A PROCESO	0
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	4
DESISTEN DEL PROCESO	1

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	[illegible]	GENERAL 5 AÑOS ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DOMICILIARIA	[illegible]	CUMPLE OPCION 3
2	[illegible]	GENERAL 4 AÑOS Y SEIS MESES [illegible]	[illegible]	CUMPLE OPCION 2
3	[illegible]	GENERAL 3 AÑOS Y [illegible]	[illegible]	CUMPLE OPCION 3

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN ESPECIALISTA EN PEDIATRIA 4 HORAS

DIVULGACIÒN CONVOCATORIA

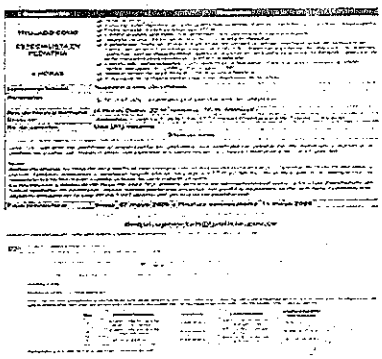

ESPECIALISTAS POSTULADOS

1	ARLES FERNANDO AGUJA BOCANEGRA	3104179548	POCA EXP
2	JUDY ANDREA CASTRO CEBALLOS	3178938682	POCA EXP
3	SHARON MARTÍNEZ CASTRILLON	3106846167	CUMPLE
4	KAREN JIMENEZ RODRIGUEZ	3127276152	CUMPLE
5	CATALINA CAMPOS TRIVIÑO	3146677248	POCA EXP
6	DIANA CAROLINA LEAL OCAMPO	3103892066	CUMPLE
7	[illegible] CIA JULIANA LONDOÑO ALZATE	322 783 406	CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	7
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	4
NO SE PRESENTARON A PROCESO	0
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	4

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	DIANA CAROLINA LEAL OCAMPO	GENERAL 8 AÑOS SANIDAD 3 AÑOS	CUMPLE OPCION 1	ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y NEUMOLOGIA PEDIATRICA
2	AUCIA JUANA LONDOÑO ALZATE	GENERAL 4 AÑOS	CUMPLE OPCION 2	ESPECIALISTA EN PEDIATRIA

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA 8 HORAS – TAHUM

DIVULGACIÒN CONVOCATORIA

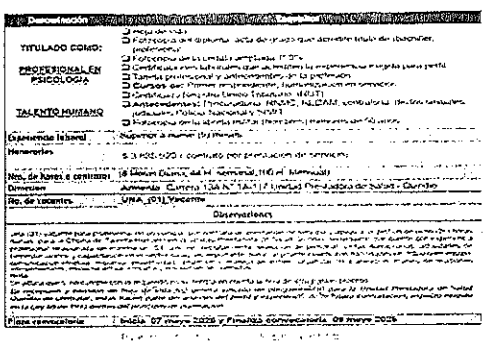

TITULADO COMO:	[illegible]
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	[illegible]
TALENTO HUMANO	[illegible]
Asignación Salarial	[illegible]
Honorarios	$ 3.455.920 / cumplido por prestación de servicios
Nro. de horas a contratar	[illegible]
Dirección	Avenida Centra [illegible] / Unidad Prestadora de Salud - Quindio
No. de vacantes	UNA (01) Vacante
Observaciones	
Plazo convocatoria	hasta 07 mayo 2026 y Finaliza convocatoria 08 mayo 2026

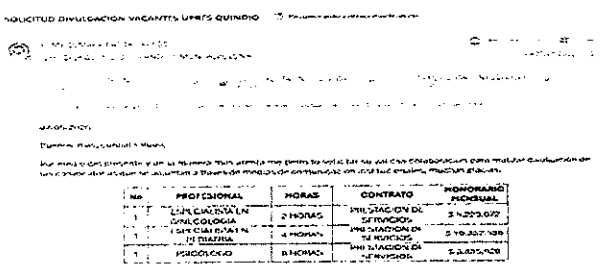

No.	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA	2 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 1.223.072
1	ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 10.327.136
1	PSICOLOGO	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.455.920

Asignación salarial según decreto vigente.

dequi.upres-tah@policia.gov.co

cumplen con la idoneidad, habilidades técnicas, conocimientos y experiencia, superando de manera satisfactoria la evaluación escrita, entrevista y requisitos de que trata el perfil de la vacante, mostrando estar acorde y cumplir con el perfil profesional que se requiere contratar.

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	HORAS	REQUISITOS
1	JUAN CARLOS DIAZ RAMOS	MEDICO GENERAL	6	CUMPLE
2	DILLIS ELIANA JIMENEZ GUTIERREZ	MEDICO GENERAL	6	CUMPLE
3	ALEJANDRA VALBUENA LOZANO	MEDICO GENERAL	6	CUMPLE
4	VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ	MEDICO GENERAL	6	CUMPLE
5	KELLY JOHANNA CASTAÑO LEZCANO	MEDICO GENERAL	8	CUMPLE (OPCIONAL)
6	JORGE IVAN URREA LÓPEZ	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	CUMPLE
7	DAHIANA STEFPANY GIRALDO GÓMEZ	ABOGADA	8	CUMPLE
8	ANGELICA MARIA HAYDAR PALMA	PSICOLOGA	8	CUMPLE
9	NATALIA AYALA HATRMANN	NUTRICIONISTA	4	CUMPLE
10	MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES	TÉCNICO EN GESTIÓN DE ARCHIVO	8	CUMPLE
11	YULIETH ALEJANDRA LOZANO	TÉCNICO EN GESTIÓN DE ARCHIVO	8	CUMPLE
12	DORA PATRICIA MEDINA CARDONA	JEFE ENFERMERIA	8	CUMPLE
13	KELLY TATIANA AMELINES ROJAS	JEFE ENFERMERIA	6	CUMPLE
14	MARIA VICTORIA SUAREZ PARDO	JEFE ENFERMERIA	4	CUMPLE
15	LUISA FERNANDA AGUDELO	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
16	ADRIANA MARIA SALAZAR ALZATE	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
17	MARIA ANDREA CEBALLOS PADILLA	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
18	ALEJANDRA MARIA ARIAS USAMA	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
19	MAYRA ALEJANDRA SOSSA GARCIA	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
20	LUISA FERNANDA TORRES	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
21	CRISTIAN ALBERTO CASTILLO	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	6	CUMPLE
22	CARLOS ANDRES SUAREZ BERRIO	ODONTÓLOGO GENERAL	6	CUMPLE
23	JOSE RIDEL CANO RAMIREZ	TEC. AUX ENFERMERIA	6	CUMPLE
24	MARIA ANGELICA BUENO ARBOLEDA	TEC. AUX ENFERMERIA	6	CUMPLE
25	JHON ALEXANDER HIDALGO CASTAÑO	TRABAJADOR SOCIAL	8	CUMPLE
26	DIANA CAROLINA LEAL OCAMPO	PEDIATRIA	4	CUMPLE
27	YEIMY OSMARA PARRA URREGO	PSICOLOGIA	8	CUMPLE
28	JAIRO ANDRES ASTUDILLO	ODONTÓLOGO	4	CUMPLE

Juan Carlos Diaz Ramos: Profesional en medicina (Universidad Rafael Núñez), con especialización en gerencia en salud y seguridad en el trabajo (pendiente grado- universidad de Manizales) con 13 años de experiencia ejerciendo la profesión, con experiencia laboral en hospital de Novita –Choco (cargo médico rural); hospital pueblo rico –Risaralda (cargo médico urgencias –consulta externa); hospital belén de umbría (médico de urgencias – consulta externa); Clínica Central del Quindío (médico de urgencias) empresa medica integral (consultas domiciliaria-y atención pre hospitalaria) sanidad policía (consulta externa –apoyo incorporación); soy un Profesional integral, con una sólida formación humana, con capacidad crítica, responsable y competente para desarrollar su trabajo.

dinámico y habituado en el trabajo bajo presión y en equipo, con espíritu investigativo, buscando con ello crecimiento profesional y personal permanente; dispuesto al cambio y a cumplir con las labores a cargo; excelentes relaciones humanas y con aptitudes de líder.

Dillis Eliana Jiménez Gutiérrez: Médico general egresada de la Fundación Universitaria San Martin con 13 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, IPS Salud del Caribe, Clínica la Sagrada Familia, COSMITET, CAIMED, ZANARTE PLUS, Secretaria de Salud del Quindio, Sanidad Policía DEQUI. Habilidades técnicas y actitudinales: responsable, perseverante, trato humanizado y respetuoso a los pacientes y colaboradores.

Alejandra Valbuena Lozano: Médica General egresada de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, con excelencia académica, reconocida con el mejor promedio durante el internado rotatorio, lo que respalda una sólida formación clínica y alto compromiso profesional.
Cuenta con formación complementaria en Seguridad del Paciente, orientada a la prestación de servicios de salud bajo estándares de calidad, seguridad y minimización de riesgos. Con experiencia en la atención integral de pacientes en los servicios de Urgencias, Consulta Externa y Hospitalización, con enfoque en la humanización de la atención y la toma de decisiones clínicas oportunas. Cuenta con experiencia en consulta externa, con énfasis en la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), garantizando el seguimiento continuo de los ciclos de vida y la atención centrada en el paciente. Ha desarrollado actividades en promoción y mantenimiento de la salud, así como en programas de Protección Específica y Detección Temprana, incluyendo Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo; cuenta con 14 meses de experiencia laboral, desempeñándose como: Médica Rural en Sanidad de la Policía Nacional, Buenaventura, Valle del Cauca (febrero 2025 – febrero 2026), donde desarrollo actividades en consulta externa, mediante la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), garantizando el seguimiento de los ciclos de vida. Participo en programas de Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, con énfasis en la detección temprana de alteraciones y educación en salud. Durante su experiencia como Médica Rural en Sanidad de la Policía Nacional, lidero procesos de atención integral en consulta externa, realizando valoración clínica, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes, con enfoque en prevención de enfermedades, educación en salud y adherencia a tratamientos. Actualmente, se desempeña como Médica General en el Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro, Quindío, en el servicio de urgencias con experiencia en el manejo inicial de pacientes en el servicio de urgencias, fortaleciendo su capacidad de priorización clínica y toma de decisiones oportunas. Se caracteriza por su vocación de servicio, liderazgo en el trabajo en equipo, adaptabilidad en entornos de alta presión y compromiso con la ética profesional y el bienestar del paciente. Habilidades Institucionales: Vocación de servicio y enfoque en la humanización de la atención, trabajo en equipo, comunicación asertiva con pacientes y equipo de salud, liderazgo en procesos asistenciales, adaptabilidad a entornos de alta demanda y presión, organización y cumplimiento de metas institucionales, ética profesional y responsabilidad, toma de decisiones clínicas oportunas, orientación a resultados en salud pública, compromiso con la calidad y mejora continua. Habilidades Técnicas: Implementación y seguimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), atención integral en consulta externa por curso de vida, valoración, diagnóstico y manejo de patologías agudas y crónicas, desarrollo de programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, ejecución de actividades de Protección Específica y Detección Temprana, manejo de Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, identificación y gestión del riesgo en salud individual, referencia y contrarreferencia de pacientes según nivel de complejidad, atención inicial, estabilización y clasificación en el servicio de urgencias, educación al paciente y promoción de la adherencia terapéutica, aplicación de protocolos de Seguridad del Paciente.

Luisa Fernanda Agudelo: Profesional en auxiliar de enfermería desde hace 13 años aproximadamente; egresada del Instituto INEC, cuenta con 13 años de experiencia en el sector salud, desempeñándose en instituciones públicas y privadas de alta complejidad. Posee una sólida trayectoria laboral, desempeñándose por 02años en cuidarte IPS en cuidado paliativo en casa, 01año en humanizar en cuidado paliativo en casa; 06 meses en IPS HYL-Cartago, 06 meses como

sanidad policía (consulta externa –apoyo incorporación); soy un Profesional integral, con una sólida formación humana, con capacidad crítica, responsable y competente para desarrollar su trabajo. dinámico y habituado en el trabajo bajo presión y en equipo, con espíritu investigativo, buscando con ello crecimiento profesional y personal permanente; dispuesto al cambio y a cumplir con las labores a cargo; excelentes relaciones humanas y con aptitudes de líder.

Dillis Eliana Jiménez Gutiérrez: Médico general egresada de la Fundación Universitaria San Martin con 13 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, IPS Salud del Caribe, Clínica la Sagrada Familia, COSMITET, CAIMED, ZANARTE PLUS, Secretaria de Salud del Quindio, Sanidad Policía DEQUI. Habilidades técnicas y actitudinales: responsable, perseverante, trato humanizado y respetuoso a los pacientes y colaboradores.

Alejandra Valbuena Lozano: Médica General egresada de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, con excelencia académica, reconocida con el mejor promedio durante el internado rotatorio, lo que respalda una sólida formación clínica y alto compromiso profesional.
Cuenta con formación complementaria en Seguridad del Paciente, orientada a la prestación de servicios de salud bajo estándares de calidad, seguridad y minimización de riesgos. Con experiencia en la atención integral de pacientes en los servicios de Urgencias, Consulta Externa y Hospitalización, con enfoque en la humanización de la atención y la toma de decisiones clínicas oportunas. Cuenta con experiencia en consulta externa, con énfasis en la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), garantizando el seguimiento continuo de los ciclos de vida y la atención centrada en el paciente. Ha desarrollado actividades en promoción y mantenimiento de la salud, así como en programas de Protección Específica y Detección Temprana, incluyendo Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo; cuenta con 14 meses de experiencia laboral, desempeñándose como: Médica Rural en Sanidad de la Policía Nacional, Buenaventura, Valle del Cauca (febrero 2025 – febrero 2026), donde desarrollo actividades en consulta externa, mediante la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), garantizando el seguimiento de los ciclos de vida. Participo en programas de Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, con énfasis en la detección temprana de alteraciones y educación en salud. Durante su experiencia como Médica Rural en Sanidad de la Policía Nacional, lidero procesos de atención integral en consulta externa, realizando valoración clínica, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes, con enfoque en prevención de enfermedades, educación en salud y adherencia a tratamientos. Actualmente, se desempeña como Médica General en el Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro, Quindío, en el servicio de urgencias con experiencia en el manejo inicial de pacientes en el servicio de urgencias, fortaleciendo su capacidad de priorización clínica y toma de decisiones oportunas. Se caracteriza por su vocación de servicio, liderazgo en el trabajo en equipo, adaptabilidad en entornos de alta presión y compromiso con la ética profesional y el bienestar del paciente. Habilidades Institucionales: Vocación de servicio y enfoque en la humanización de la atención, trabajo en equipo, comunicación asertiva con pacientes y equipo de salud, liderazgo en procesos asistenciales, adaptabilidad a entornos de alta demanda y presión, organización y cumplimiento de metas institucionales, ética profesional y responsabilidad, toma de decisiones clínicas oportunas, orientación a resultados en salud pública, compromiso con la calidad y mejora continua. Habilidades Técnicas: Implementación y seguimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), atención integral en consulta externa por curso de vida, valoración, diagnóstico y manejo de patologías agudas y crónicas, desarrollo de programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, ejecución de actividades de Protección Específica y Detección Temprana, manejo de Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, identificación y gestión del riesgo en salud individual, referencia y contrarreferencia de pacientes según nivel de complejidad, atención inicial, estabilización y clasificación en el servicio de urgencias, educación al paciente y promoción de la adherencia terapéutica, aplicación de protocolos de Seguridad del Paciente.

Luisa Fernanda Agudelo: Profesional en auxiliar de enfermería desde hace 13 años aproximadamente; egresada del Instituto INEC, cuenta con 13 años de experiencia en el sector salud, desempeñándose en instituciones públicas y privadas de alta complejidad. Posee una sólida trayectoria laboral, desempeñándose por 02años en cuidarte IPS en cuidado paliativo en casa, 01año en humanizar en cuidado paliativo en casa; 06 meses en IPS HYL-Cartago, 06 meses como enfermera particular independiente, y 09 años en el laboratorio clínico de la policía hasta la actualidad. Su experiencia los diferentes procesos técnicos, manejo y toma de muestras y en el tema de remisiones. Se caracteriza por su por ser una persona responsable, organizada y comprometida con lo que se me disponga hacer. Cuenta con formación académica, técnica y cursos complementarios en el área, lo que le permite desempeñar sus funciones con eficiencia, cuenta con conocimientos en normas de bioseguridad, lo cual garantiza su buen desempeño y la confiabilidad en cuanto a mis resultados; cuenta con buena capacidad de aprendizaje, trabajo en equipo y adaptación a entornos de alta demanda.

Adriana María Salazar Álzate: Auxiliar de enfermería desde hace 13 años. Egresada del instituto técnico INTEC. Auxiliar de Laboratorio clínico desde hace 30 años. Egresada la Universidad Católica de Manizales. Posee una sólida y amplia trayectoria laboral, desempeñándose por 16 años en el SEGURO SOCIAL en el servicio de laboratorio Clínico. 3 años en el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, en el servicio de laboratorio Clínico. 3 años, en el BATALLON BASER 8, en el servicio de laboratorio Clínico. Su mayor experiencia ha sido en todo lo relacionado al entorno del laboratorio clínico; toma de muestras, procesos, y recepción de pacientes. Se caracteriza por ser altamente comprometida, puntual, simpática, responsable. Cuenta con formación académica, técnica y cursos complementarios en el área, lo que me permite desempeñar sus funciones con eficiencia. Cuenta con conocimiento que se requiere para la vacante de Aux de Laboratorio.

María Andrea Ceballos Padilla: Perfil profesional, Técnica en Auxiliar de enfermería; egresada de Fundación Educativa de Colombia (La Dorada – Caldas); cuenta con 21 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Hospital San Félix (Dorada - Caldas), Clinilaser Ltda. (La Dorada - Caldas), Hospital San Roque (Córdoba – Quindío), Clínica El Prado (Armenia -Quindío), Clínica La Sagrada Familia (Armenia – Quindío), Clínica Central del Quindío (Armenia – Quindío), Martha Lucia Hoyos MLH (Armenia Quindío), Maxisalud (Armenia - Quindío), Unidad Prestadora de Salud Quindío (Armenia – Quindío). Habilidades técnicas y actitudinales: respecto a la habilidades técnicas tengo experiencia en el área de urgencias, hospitalización, pediatría, quirúrgica, Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), así mismo, en el área asistencial en temas de signos vitales, canalización, laboratorio y cuidado y atención integral del paciente. Con respecto a habilidades actitudinales: Se interesa por cumplir sus labores de manera responsable, comprometida, profesional honesta, acata instrucciones, con capacidad para trabajo en equipo, comunicación asertiva, empatía.

José Ridel Cano Ramírez: Técnico en auxiliar de enfermería; egresado de la Universidad Francisco de Paula Santander; cuenta con 10 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Hospital Departamental del Quindio, Clínica del Café, Dispensario Médico bas08; Médicos radiólogos. Con respecto a sus habilidades técnicas y actitudinales: se resalta su experiencia en hospitalización, urgencias, Triage, reanimación, observación, consulta externa, atención y servicio al Cliente, manejo de herramientas de computo (Word y Excel) y manejo de Programas. Con respecto a sus habilidades actitudinales: buena actitud y sentido de empatía en busca del bienestar del paciente; persona proactiva en busca de nuevos retos, trabajo en equipo, iniciativa y creatividad, con la capacidad de resolver problemas de cualquier índole en el área de trabajo y afines.

María Angelica Bueno Arboleda: Auxiliar de Enfermería con más de 11 años de experiencia en el sector salud, caracterizada por un alto compromiso con la calidad del cuidado y la seguridad del paciente; cuenta con una sólida formación técnica complementada con conocimientos avanzados en sistemas, mantenimiento y ensamble de computadores, lo que me permite una adaptación ágil a entornos digitales y el manejo eficiente de herramientas tecnológicas institucionales. Profesional proactiva, con una capacidad de aprendizaje excepcional y facilidad para integrar nuevas habilidades

técnicas o asistenciales de manera rápida. Su trayectoria avala un desempeño de excelencia, orientado a resultados, al trabajo en equipo y a la calidez en el trato humano, garantizando siempre una atención integral y eficiente.

Registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Fundación Puntos, en la toma de signos, higiene y confort del paciente, manejo de historias clínicas, entre otras actividades; Humanizar, en la toma de signos, higiene y confort del paciente, manejo de historias clínicas, entre otras actividades; Ejercito de Colombia apoyo en cirugías, consulta externa, línea del frente, vacunación, prioritaria, apoyo en infiltraciones, tripulante de ambulancia; Sena Agroindustrial Armenia como promotora de salud; Fundación Corpoconexión toma de signos vitales y cuidado del paciente adulto mayor de forma rutinaria.

Luisa Fernanda Torres: Auxiliar de Enfermería egresada del Instituto Santafé de Orito, con más de 5 años de experiencia en el sector salud. Ha desempeñado funciones en instituciones reconocidas como E.S.E Hospital María Angelines, E.S.E Hospital Orito, Cendidter S.A.S, IPS San José Mocoa y la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo. Su trayectoria refleja compromiso, responsabilidad y vocación de servicio en la atención integral de pacientes. Formación Académica • Auxiliar de Enfermería – Instituto Santafé de Orito; Experiencia Laboral; E.S.E. Hospital María Angelines; E.S.E. Hospital Orito, Cendidter S.A.S, IPS San José Mocoa, Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo. Habilidades Técnicas: Microsoft Word: formatos de documentos, tablas de contenido, combinación de correspondencia y control de cambios. Microsoft Excel: fórmulas, tablas dinámicas, gráficos, análisis de datos y cruces de información. Procedimientos clínicos: toma de signos vitales, administración de medicamentos, manejo de equipos biomédicos, conocimiento de protocolos y RIAS (Resolución 3280 del 2 de agosto); elaboración de informes para auditorías, manejo de plataforma PAIWEB; experiencia en procesos del área de vacunación, experiencia en procesos de vigilancia epidemiológica manejo de plataforma (SIVIGILA), experiencia en SIAU, demanda inducida y asignación de citas, experiencia como circulante de quirófano. Habilidades Actitudinales: Comunicación asertiva y empatía con los pacientes, trabajo en equipo y liderazgo, tolerancia al estrés y actitud positiva frente a las actividades asignadas, adaptabilidad, puntualidad, responsabilidad y ética profesional.

Dora Patricia Medina Cardona: Profesional en Enfermería, formación académica pregrado, egresada de la Universidad de Caldas; cuenta con 27 años de experiencia; registro experiencia laboral en las siguientes entidades: Instituto Especializado en Salud Mental LTDA como enfermera coordinadora, manejo de talento humano en enfermería y actividades asistenciales, Sanidad Policía Nacional, donde actualmente se desempeña como líder curso de vida vejez y ruta riesgo cardio cerebro vascular metabólica. Habilidades técnicas: Como enfermera profesional cuenta con experiencia en el ámbito asistencial, administrativo, manejo de personal, atención de rutas integrales de atención en salud, además liderazgo de ruta materno perinatal, programa de seguridad del paciente, programa de gestión de enfermedades de alto costo, ruta de atención en la vejez y ruta de riesgo cardio cerebro vascular metabólica. Cuenta con habilidades para la valoración integral de pacientes con enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes y dislipidemias, seguimiento clínico mediante la toma e interpretación de signos vitales (especialmente presión arterial), control de glicemias, evaluación de adherencia al tratamiento y detección de factores de riesgo modificables.

Habilidades actitudinales: Compromiso con el trabajo, respeto hacia los compañeros y usuarios, responsabilidad, lealtad, sentido de pertenencia, puntualidad, excelentes habilidades de comunicación, alta capacidad de trabajar en equipo, además por brindar en atención humanizada a los usuarios y una orientación educativa efectiva, facilitando la comprensión de este sobre su enfermedad y promoviendo cambios sostenibles en su estilo de vida, habilidades para la escucha activa, lo que le permite identificar barreras en la adherencia al tratamiento y brindar una orientación y un seguimiento más efectivo.

Jorge Iván Urrea López: Profesional en medicina de la universidad del Quindío, formación académica con especialización en epidemiologia, egresado de la universidad autónoma de

Bucaramanga; especialización en seguridad y salud del trabajo, egresado de la universidad autónoma de Bucaramanga y master en VIH de la universidad rey juan Carlos; cuenta con 12 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades :red ESE de servicios de primer nivel Guaviare como médico rural, IPS salud del caribe armenia en control prenatal por 5 años, hospital del sur de Armenia. Sala de partos por año y medio, Idime medico consulta externa por 2 años, sport medical center experto en VIH por año y medio, y sanidad policía Quindío como médico epidemiólogo por 4 años. Habilidades técnicas y actitudinales: manejo sistemas de información ofimática, análisis de datos, trabajo en equipo y poseo flexibilidad ante los cambios.

María Victoria Suarez Pardo: Profesional en Enfermería, especialista en Gerencia y Administración de la salud; egresada de la universidad Alexander Von Humboldt; cuenta con 12 años de experiencia laboral en las siguientes entidades SALUDCOOP EPS, CAFESALUD EPS, MEDIMAS EPS, EXPERT MEDICAL, ESE SAN JUAN DE DIOS, PLASTICLINICA, BATALLON DE SERVICIOS NUMERO 8, ENTE DE SALUD DEPARTAMENTAL. Habilidades técnicas y actitudinales: Habilidades gerenciales, capacidad de toma de decisiones. Experiencia y liderazgo en el desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, amplio conocimiento en manejo de auditoria de la calidad en condiciones de habilitación primer segundo tercer y cuarto nivel de atención, servicio farmacéutico y red complementaria, auditoría de rutas de atención en salud, Resolución 3280.programas de alto costo; Lo que le permite aportar al crecimiento y expansión de las empresas donde he laborado, adaptación al cambio, experiencia y excelente nivel de relacionamiento en empresas del sector salud del departamento.

Kelly Tatiana Amelines Rojas: Profesional en Enfermería, formación académica con maestría en docencia e investigación universitaria; egresada de la universidad Alexander Von Humboldt; cuento con 7 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Hospital San Juan de Dios como enfermera de urgencias y Unidad de Cuidado Intensivo, Secretaría de Salud Municipal como contratista de la estrategia PRASS, Alivia IPS como coordinadora de enfermería, Red Salud Armenia como enfermera coordinadora de centros de salud, Líder del programa A Salvo (Seguridad del paciente) y de consulta externa, Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt como docente de metodología de la investigación, seguridad del paciente, y docente de prácticas clínicas. Habilidades técnicas: Como enfermera profesional con experiencia en consulta externa, cuenta con competencias en la valoración integral del paciente, priorización del riesgo y orientación oportuna según motivo de consulta. Maneja adecuadamente la toma y registro de signos vitales, administración segura de medicamentos, realización de procedimientos básicos y apoyo en actividades de promoción y mantenimiento de la salud. Cuenta con conocimientos sólidos en protocolos de seguridad del paciente, incluyendo identificación correcta, prevención de eventos adversos, reporte oportuno de incidentes, y cumplimiento de guías institucionales. Habilidades actitudinales: se destaca por su enfoque en la atención humanizada, brindando un trato respetuoso, empático y cálido a los usuarios, alta orientación al detalle, lo que favorece la detección de riesgos y la prevención de errores en la atención, organizada, responsable y con capacidad para trabajar en equipo, manteniendo una comunicación efectiva con el personal de salud y los pacientes, ética, compromiso y sentido de responsabilidad, priorizando siempre la seguridad del paciente.

Alejandra María Arias Usama: Técnico en auxiliar de enfermería, egresada de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, años de experiencia: 4 años 4 meses; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Unidad Prestadora de Salud Quindio, Laboratorio Clínico MLH, humanizar de salud integral S.A, Hotel Quimbaya de oro, Tu seguro al día. Habilidades técnicas: Dominio de plataformas, gestión de agendas y citas (asignación de citas, reprogramación y cancelación, confirmación de citas), conocimiento del sistema de salud (validación de derechos) herramientas digitales y software (ofimática uso fluido de Excel para base de datos y manejo de correos institucionales), servicio al cliente. Habilidades actitudinales: Proactiva, con iniciativa para mejor el rendimiento laboral; con capacidad de comprender las emociones y necesidades de otros, trabajo en equipo para lograr metas comunes, responsable comprometida, hábil para superar obstáculos.

Mayra Alejandra Sossa García: Técnico en auxiliar de enfermería, formación humanar salud, Calarcá - Quindio con especialización, en APH (atención pre hospitalaria), cuenta con 7 años de experiencia; registra experiencia laboral en la siguiente entidades: Clínica Central Quindio. Competencias actitudinales: Persona empática, con vocación de servicio y compromiso con el cuidado de los demás, responsable, trabajo efectivo; disposición, buena actitud. Habilidades técnicas: Soporte vital básico, venupunsion, primer respondiente, humanización en servicios de salud, servicio al cliente, diagnóstico y manejo clínico del dengue, urgencias y emergencias médicas.

Angelica María Haydar Palma: Psicóloga Clínica, con enfoque en liderazgo estratégico de salud mental. Actualmente se desempeña como Coordinadora de Salud Mental de la Upres Quindío de la Policía Nacional, siendo la responsable de garantizar la prestación de servicios de salud mental y el cumplimiento de metas institucionales liderando la implementación de planes de acción que optimizan la eficiencia operativa y el bienestar del usuario. Cuenta con una sólida trayectoria en evaluación integral y clínica del estado emocional y diseño de planes de intervención, gestión de calidad y cumplimiento normativo en salud pública. Su gestión se destaca por la capacidad de articular equipos interdisciplinarios, la toma de decisiones basada en indicadores y un profundo compromiso con la humanización de los servicios de salud. Psicóloga - Universidad Simón Bolívar, Barranquilla. Estudios complementarios: Diplomado en psicología clínica e intervención individual, diplomado en Pruebas Psicológicas, curso en atención a víctimas de VAS, Humanización en servicios de salud, entre otros. Habilidades: Liderazgo, comunicación asertiva, redacción de informes psicológicos, pensamiento crítico y adaptabilidad al cambio, trabajo en equipo, proactividad.

Yulieth Alejandra Lozano Herrera: Técnica en Organización de Archivos y Tecnóloga en Gestión Documental, con formación complementaria en Recursos Humanos, egresada del SENA y con 9 años de experiencia en procesos archivísticos. Cuenta con experiencia en la organización, conservación, control y manejo de archivos físicos y digitales, aplicación de tablas de retención documental y apoyo a la gestión administrativa. Ha laborado en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Servicios Postales Nacionales 4-72, Humanizar Salud Integral, Escuela de Alturas M&J y ADA S.A.S, destacándose por su orden, responsabilidad, compromiso institucional y capacidad para trabajar en equipo, así como adaptación a diferentes entornos institucionales y administrativos.

Martha Isabel Zúñiga Torres: Técnico en Archivo es un profesional capacitado para organizar, clasificar, conservar y gestionar documentos físicos y digitales, aplicando la normatividad vigente y técnicas archivísticas. Habilidades técnicas: Implementación de programas de gestión de documentos; aplicación de tablas de retención (TRD) y valoración documental. (TVD), Organización Técnica: Clasificar, ordenar y describir documentos de archivo (central, gestión, histórico) mediante metodologías técnicas, preservación y Conservación: Aplicar técnicas de conservación documental y digitalización para asegurar la preservación a largo plazo, acceso e Información: Prestar servicios de consulta, orientando a usuarios internos y externos en la búsqueda y recuperación de información. Tecnología Aplicada: Operar herramientas ofimáticas y software especializado en gestión documental. Competencias: Manejo de normatividad archivística vigente, organización y control de inventarios, capacidad de organización, orden y atención al detalle, habilidad para la gestión documental electrónica y física. Formación académica: Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental y Archivo por el SENA. Registra experiencia laboral en las siguientes entidades: SOLSALUD E.P.S, CONSTRUVICOL S.A. (San Juan de Girón/Santander, 2011/2013), LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO RVG (Bucaramanga/Santander 2013), TOTAL QUALITY MANAGEMENT (Armenia/Quindío, 2015), Auxiliar de Archivo Proyecto ICBF, C&M CONSULTORES S.A. (Armenia/Quindío 2015), Auxiliar de Auditoria – Ministerio de Educación, RED SALUD, HOSPITAL DEL SUR (Armenia/Quindío 2015 – 2016), Auxiliar de Archivo, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA (Armenia/Quindío 2016 – 2017) Auxiliar de Apoyo a la Biblioteca, GANAPOLLO S.A.S (Armenia/Quindío 2019), Auxiliar de Archivo, POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SAUD QUINDIO – (Armenia/Quindío 2024/2025) – Técnico Archivístico, para el grupo de Medicina Laboral. Habilidades actitudinales: Disposición al trabajo, ética.

Dahiana Stefpahy Giraldo **Gómez:** Abogada especialista en Derecho Administrativo, con amplia trayectoria en la asesoría y defensa jurídica de las entidades públicas, destacándose principalmente en la protección de los derechos fundamentales y del ejercicio del derecho de defensa y contradicción en la contestación de acciones de tutela y respuestas a derechos de petición. Experiencia específica en el control de legalidad de los procesos de calificación de aptitud psicofísica y de la disminución de capacidad laboral de los miembros de la Policía Nacional en servicio activo, en situación de retiro, pensionados por invalidez, valoración a beneficiarios y exámenes de licenciamiento a los alumnos de las escuelas de formación. Profesional en Derecho, formación académica con especialización en derecho administrativo; egresada de la Universidad La Gran Colombia de Armenia (Q), ganadora del concurso junior de Derecho Económico - José Ignacio De Márquez, versión 2019. Registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Departamento de Policía Quindío | 2024-2026. Dirección de Sanidad de la Policía Nacional | 2023 – 2024. Consultores Profesionales Asociados - COPROFAS | 2022. Gómez González abogados | 2022. EPS Suramericana S.A. | 2020-2021. Corporación Autónoma del Quindío | 2020. Habilidades técnicas y actitudinales: Trabajo en equipo, resolución de problemas, comunicación asertiva, capacidad de adaptación, liderazgo, creatividad, innovación Organización estructural.

Natalia Ayala Hatrmann: Profesional en nutrición y dietética; egresada de la Universidad de Antioquia en el año 2018. Persona amable, empática y con gran capacidad de adaptación y aprendizaje, con habilidades comunicativas para trasmitir mis conocimientos de forma oral y escrita, habilidad de observación y escucha activa para entender las necesidades o situaciones de cada paciente durante la consulta. Cuenta con 7 años de experiencia y registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios, BBraun Sharing Expertise (centro de cuidado renal), FUNDEM - Fundación para la esclerosis múltiple y otras enfermedades, Fundación Cancerológica del Quindío, IDIME S.A y Departamento de Policía – UPRES Quindío.

Eliana María Jurado Hoyos: Profesional en auxiliar de enfermería y derecho, formación académica: con especialización en derecho administrativo. Egresada de la Universidad Gran Colombia, Instituto Francisco de Paula Santander. Experiencia: cuenta con 14 años y 1 año de experiencia, en las siguientes entidades red salud, ambulancias EMS, Clínica Sagrada Familia, hospital san juan de dios, sanidad militar, secretaria de salud, EPS ASMET, Sanidad policía, soluciones y suministro. Habilidades técnicas y actitudinales: empatía y trato humanizado, vocación de servicio, trabajo en equipo interdisciplinario, responsabilidad y puntualidad, Comunicación, asertiva con pacientes y familiares, Tolerancia al estrés y capacidad de reacción, Ética profesional y confidencialidad, Paciencia y respeto, Proactividad.

Cristian Alberto Castillo Restrepo: Técnico Auxiliar de Enfermería, estudios secundarios Colegio Bienestar Social de la Policía Nuestra Señora de Fátima finalizado en el 2000, estudios universitarios Escuela Auxiliares De Enfermería Clínica Blanca finalizado en el 2001, estudios Escuela de Policía Simón Bolívar finalizado en el 2003, cuento con experiencia de 10 años tanto como funcionario de Sanidad Quindio como uniformado en el grado de Intendente y como contratista por prestación de servicios para el Departamento de Policía Quindio. Habilidades técnicas son dominio de procedimientos clínicos, administración de medicamentos, manejo de equipos médicos, canalización de vías intravenosas, aseo de pacientes, soporte vital, correcta recopilación de datos y resolutivo en situaciones críticas. Habilidades actitudinales, trabajo en equipo productivo en todos los aspectos, responsabilidad, confiable, empático, flexibilidad, adaptabilidad, liderazgo y excelente comunicación con los pacientes y jefes.

Víctor Mario Uribe Velásquez: Profesional en medicina graduado como médico y cirujano, formación académica con especialización, maestría etc, especialización en educación sexual inconclusa y en gerencia hospitalario inconcluso; egresada de la universidad CES; cuenta con 34 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades universidad CES, Hospital Universitario San Vicente de Paul en Medellín, Instituto de seguros sociales (ISS), seguros Colpatria, medicina prepagada humana, Clínica Country Bogotá, Fundación Santa fe de Bogotá, Coomeva medicina prepagada, Sanitas EPS, Nueva EPS, Clínica Central del Quindio, Clínica

Sagrada Familia, Clínica del Café, Clínica del parque, Policía nacional; habilidades técnicas y actitudinales: cumplimiento de horarios, disponibilidad para cambiarlos, aplicación de protocolos Nacionales y particulares de las EPS, empatía con los pacientes y sus familiares, resolución de problemas administrativas y personales, empoderamiento de los procesos de los pacientes, receptivo, asertivo, proactivo prospectiva, preventivo, disponible para mejorar en todos los pasos antes descritos.

Carlos Andrés Suarez Berrio: Profesional en Odontología, egresado de la Universidad Antonio Nariño sede Armenia, con más de 15 años de experiencia laboral en el sector salud. Durante los últimos 12 años he ejercido como odontólogo general de la Unidad Prestadora de Salud Quindío – Dirección de Sanidad; destacado por la precisión en los diagnósticos y en el tratamiento de casos complejos; comprometido con la actualización constante; reconocido por brindar atención personalizada, empática y de calidad, logrando la satisfacción y fidelización de los pacientes cumpliendo la legislación aplicable en materia de sanidad y seguridad. Cuento con habilidades como: Profesionalismo y confidencialidad, vocación de servicio, precisión y eficacia, ética laboral, identificación de necesidades, comunicación clara y empática, toma de decisiones, buen juicio diagnóstico, atención de urgencias.

Diana Carolina leal Ocampo: Médico pediatra, subespecialista en neumología pediátrica; egresada de la Universidad de Manizales como médica (2013), de la universidad Maimónides de Buenos aires argentina como pediatra (2018) y como neumóloga pediatra del hospital italiano de Buenos Aires (2021) cuenta con más de 7 años de experiencia en atención al paciente pediátrico en unidad de cuidados intensivos en Swiss medical, Buenos Aires argentina, como pediatra y neumóloga pediatra en servicio de hospitalización, UCIP y consulta externa del hospital italiano de Buenos Aires. Desde marzo del 2022 se desempeña como médico pediatra de la Unidad Prestadora de Salud Quindío – Dirección de Sanidad, de igual manera desde el 2022 trabaja como pediatra y neumóloga pediatra en sport medical kids con atención a régimen subsidiado, contributivo y particular. Como médico pediatra investigador en CAIMED del11 de abril 2024 a octubre 2025. Ha desarrollado consultas médicas especializada de enfermedades prevalentes en la infancia, diagnóstico y tratamiento oportuno, consulta especializada articulada con las rutas de atención integral en salud para la promoción y mantenimiento de la infancia 0 a 5 años, infancia 6-11 años, adolescencia 12 a 17 años garantizando una atención integral y humanizada, tanto a niños como a su familia. Adicionalmente al contar con subespecialidad en neumología pediátrica realiza diagnóstico, control y tratamiento especializado al paciente con diagnóstico de asma, rinitis alérgica, neumonía, bronquiolitis, infección respiratoria aguda, tos crónica teniendo en cuenta que los síntomas respiratorios corresponden a una de las causas principales de consulta en pediatra, lo que disminuye considerablemente remisiones a especialidad por red externa. Cuento con habilidades técnicas en exploración física adaptada a rangos de edad correspondiente, recolección precisa de datos del desarrollo, antecedentes perinatales y entorno familiar, competencias para evaluar hitos motores, cognitivos y del lenguaje, capacidad para interpretar análisis clínicos, estudios de imagen y curvas de crecimiento pediátrico, conocimiento en reanimación cardiopulmonar neonatal y pediátrica, atención integral en salud, diagnóstico y tratamiento para patologías prevalentes en la infancia, intervención psicosocial. Habilidades actitudinales como empatía, comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo, responsabilidad y orientación al servicio.

John Alexander Hidalgo Castaño: Trabajador Social egresado de la Universidad del Quindío, con más de 10 años de experiencia en instituciones de salud de mediana y alta complejidad y en el ámbito social. Ha liderado el Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) en entidades del sector salud, coordinando la gestión integral de PQRS, la articulación permanente con EPS y asociaciones de Usuarios, y el seguimiento a indicadores de satisfacción como herramienta para la mejora continua de los servicios. Cuenta con experiencia en intervención psicosocial, valoración social y acompañamiento a pacientes crónicos y oncológicos, seguimiento de casos sensibles, elaboración de informes técnicos, reportes estadísticos y cumplimiento de normativa vigente en salud. Ha trabajado en instituciones como Oncólogos del Occidente, Nefrouros MOM S.A.S y Humanizar Salud Integral S.A., así como en E.S.E. del orden municipal. Actualmente se desempeña

en Comisaría de Familia, donde ha desarrollado trabajo articulado con la Policía Nacional en la atención y seguimiento de casos sensibles, activación de rutas de protección y coordinación interinstitucional en situaciones de vulnerabilidad familiar. Profesional con sólida capacidad de gestión institucional, comunicación asertiva con equipos interdisciplinarios e instituciones del orden público, manejo de herramientas administrativas del sector salud y enfoque humanizado en la atención al usuario.

Yeimy Osmara Parra Urrego: Profesional en psicología con 14 años de experiencia, egresada de la Universidad San Buenaventura de Medellín (Sede Armenia), registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia Quindio, donde se desempeño como Responsable de Talento Humano y bienestar laboral por 5 años, coordinadora de programas psicosociales para las personas privadas de la libertad y Consejo de Evaluación y Tratamiento por 5 años; Clínica Sagrada Familia de Armenia, donde se desempeño por 8 meses como psicóloga de bienestar y humanización; Fundación Unidos si podemos, donde laboro por 20 meses en los campos clínico y social comunitarios, brindando atención psicológica individual y grupal a personas con problemas de adicciones realizó acompañamiento a las siguientes entidades, RECUCA, MR POMPY, FARO, CAMARA DE COMERCIO, FOTO PALACIO, realizando charlas relacionadas con riesgo psicosocial; registra experiencia laboral en consulta particular desde hace mas de 10 años; actualmente labora en el área de Talento Humano de Sanidad de la Policía; dentro de sus habilidades actitudinales se destaca: empatía, creatividad, dinamismo, asertividad, comunicación asertiva, trabajo en grupo, responsabilidad, amabilidad.

Jairo Andrés Astudillo: Odontólogo, especialista en rehabilitación oral, protésica implantología y estética, Magister en educación para ciencias de la salud, con diplomado en implantología quirúrgica; diplomado en didáctica para la docencia en odontología con tecnologías hápticas y simuladores, diplomado en excelencia y formación de gestores academicos; profesional con experiencia en diferentes centros odontológicos y hospitalarios en servicios de odontología general, rehabilitación oral e implantología; cuenta con experiencia clínica por más de 15 años y en docencia por mas de 10 años en programas de pregrado, posgrado y diplomados, registra experiencia en las siguientes entidades: Orión odontología integral, Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda; Hospital del Salvador, Universidad San Sebastián de Santiago de Chile; Dental artic.

Se realizó verificación de referencias de los profesionales relacionando, donde se valido experiencia laboral, desempeño, idoneidad (formación, habilidades técnicas y actitudinales)

INTERVENCIONES EN LA REUNIÓN:

Inicia la intervención la señora Teniente VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, Jefe de la Unidad Prestadora Salud Quindío (E), haciendo la introducción de la presentación de los procesos de selección de los profesionales que se postularon para las vacantes que se requieren para dar continuidad a la prestación de los servicios de salud, hace énfasis de que los profesionales que se están presentando cumplen con la idoneidad, habilidades técnicas, conocimientos y experiencia, superaron de manera satisfactoria la evaluación escrita, entrevista y requisitos de que trata el perfil de la vacante.

RECOMIENDA: Al señor Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Quindío, adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con los citados profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, por superar el proceso de selección, cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos. Además con la idoneidad, valorando habilidades técnicas (conocimiento y experiencia), y considerando los requisitos específicos del perfil profesional requerido, teniendo en cuenta la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la cual va enfocada a *"contribuir a la calidad de vida de los usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales"*., garantizando la prestación de los servicios de salud con calidad y trato humanizado.

Conclusiones:

Una vez realizada la presentación el señor Coronel Carlos Mario Bustamante Bermúdez, Comandante Departamento de Policía Quindío, da viabilidad a que se adelanten los trámites administrativos correspondientes, para contratar los profesionales que superaron el proceso de selección realizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud y del mismo modo poder cumplir con la programación contractual y ejecución adecuada de los recursos que fueron asignados a la Unidad para garantizar la atención en salud en la vigencia 2026, los cuales cumplieron con todo el proceso de selección establecido por parte de la Dirección de Sanidad, y justificada la necesidad de cumplir con la cobertura y efectiva prestación del servicio en salud, se solicita adelantar los trámites administrativos correspondientes para la contratación, en cumplimiento a los lineamientos Institucionales.

Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Entregar la documentacion correspondiente de selección y posibles contratistas al grupo de Contratos DEQUI, con el fin se adelanten los procesos contractuales dentro de las fechas establecidas en la programación.	JEFE UPRES	Mayo 2026
Adelantar los procesos contractuales de acuerdo a la programacion y conclusion establecida en la presente reunion	GRUPO CONTRATOS DEQUI	Mayo 2026

Firma,

Teniente. **VALENTINA DE JESÚS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Coronel. **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento Policía Quindío

Anexo: Uno (planilla en un folio)

Elaborado por: CPS. Yelmy Osmara Parra Urrego
Psicóloga TAHUM- UPRES QUINDIO
Revisado por: Te. Valentina Henriquez Campo
UPRES-JEFAT (E)

Fecha de elaboración: 21-20-2026
Ubicación: F:\ mis documentos\talento Humano\Actas

Carrera 13A No. 1A - 117 Avenida Bolivar
Teléfono(s) (606) 7368926
dequi.upres-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA